



**UAEM** | Universidad Autónoma  
del Estado de México



## **Tesis**

# **Análisis del pensamiento clasificatorio en archivística.**

**Por**

**Max Boulouf Hernández**

**Directora de tesis**

**Dra. Silvana Elisa Cruz Domínguez**

**Noviembre 2020**



## Índice

Introducción .....	- 1 -
Capítulo I .....	- 5 -
1.1 Pensamiento clasificatorio antes del manual holandés.....	- 5 -
1.2 Origen de los principios del respeto a los fondos y el orden original .....	- 19 -
Capítulo II .....	- 27 -
La clasificación en la primera mitad del siglo XX.....	- 27 -
2.1 El manual de Jenkinson.....	- 27 -
2.2 La clasificación para Jenkinson .....	- 29 -
2.3 Antes de la explosión documental.....	- 32 -
2.4 T. R. Schellenberg vs. Jenkinson.....	- 36 -
2.5 Ciclo vital del documento .....	- 44 -
Capítulo III .....	- 48 -
El documento electrónico y la normalización internacional.....	- 48 -
3.1 Almacenamiento, conservación y garantía de autenticidad.....	- 51 -
3.2 Normalización .....	- 53 -
3.3 Estados Unidos, Canadá y Australia: su influencia y el record keeping....	- 56 -
3.4 Estados Unidos .....	- 56 -
3.5 Canadá.....	- 58 -
3.6 Australia.....	- 59 -
3.7 México.....	- 61 -
3.8 Reflexiones para el porvenir .....	- 64 -
Conclusiones .....	- 67 -
Bibliografía .....	- 73 -



**UAEM**

Universidad Autónoma  
del Estado de México



## **Introducción**

Para este trabajo abordaremos el pensamiento clasificatorio en archivística, tratando de comprender cómo ha sido concebido en sus diferentes etapas de desarrollo, desde el simple acto instintivo de separación del ambiente hasta la compleja actividad intelectual que implica la clasificación de un archivo. Como toda actividad humana, la clasificación ha ido cambiando a través del tiempo, en un primer momento veremos que la clasificación consistía únicamente en la separación de documentos de acuerdo con la materia de que trataran, penal o civil, para posteriormente llegar a sofisticados modelos de clasificación basados en uno de los principales postulados archivísticos: el principio de procedencia.

En efecto, este principio que es el centro neurálgico de la archivística: el principio de respeto a los fondos, significó un largo proceso evolutivo, en el que intervinieron diferentes teóricos y sobre todo estudiosos del archivo, numerosas propuestas surgieron y alimentaron su formulación definitiva.

## **Objetivo general**

Se plantea como objetivo general, presentar los estudios que se han realizado con respecto a la clasificación archivística, así como los contextos geográficos y temporales en los surgieron.

## **Objetivo específico**

De manera específica se busca observar claramente la evolución del pensamiento clasificatorio, con base en las necesidades informativas correspondientes a cada uno de los periodos coyunturales, dentro de la misma archivística.

Establecer la relación entre el desarrollo de la archivística, con el de la propia clasificación, diferencias y los puntos en los que dependen entre sí.



Proyectar, basados en el análisis de la evolución del pensamiento clasificatorio, una aproximación del papel de la clasificación en las administraciones del presente siglo.

### **Preguntas de investigación**

Para lo anterior se formulan condiciones a resolver, en el tema de la clasificación archivística se han emitido diversas generalidades de algunos autores europeos, por ejemplo, que el sistema bibliotecario fue aplicado en los archivos desde el siglo XVII, o bien que Natalis de Wallys fue el fundador del principio de procedencia, cuando desde las ordenanzas de Simancas de 1588 ya es evidente la aplicación lógica del principio, aun cuando no estaba asentada su expresión gráfica. Lo mismo ocurrió con las Ordenanzas del Archivo de Indias de 1790, que ya contempla la clasificación de acuerdo con la estructura orgánica de la institución. Me interesa indagar la certeza de los orígenes de los principios fundadores de la archivística como disciplina científica.

Otra cuestión que me interesa analizar es la influencia del pensamiento filosófico en la clasificación archivística y, derivado de ello ¿Qué factores han influenciado el pensamiento clasificatorio dentro de la archivística? Por último, intentaré hacer una prospectiva ¿Cuál ha de ser el camino a seguir en el desarrollo futuro de la clasificación archivística?

### **Metodología**

La metodología seguida para dar respuesta a los cuestionamientos planteados fue el estudio de autores y documentación que han tratado el tema de la clasificación archivística, la recopilación de trabajos que permitieran trazar de forma cronológica la evolución del pensamiento clasificatorio por medio de la lectura y análisis crítico de publicaciones pertenecientes a distintas temporalidades, se construye la evolución de la clasificación dentro de la archivística, autores que han sentado las bases del pensamiento clasificatorio.



**UAEM**

Universidad Autónoma  
del Estado de México



## **Estructura**

De esta manera el presente trabajo queda estructurado de la siguiente manera:

Durante el primer capítulo se analiza el pensamiento clasificatorio desde la antigüedad hasta la formulación del manual holandés, recorriendo las principales etapas del desarrollo archivístico, haciendo énfasis en el origen del principio de respeto a los fondos y al orden original.

Para el segundo capítulo se enfoca en la primera mitad del siglo XX, sobre todo en la importancia y diferencia de los manuales de Jenkinson y Schellenberg, que desemboca en el ciclo vital del documento.

El tercer capítulo inicia con el estudio del documento electrónico la manera en que dicho elemento afecta la visión clasificatoria en la archivística, seguido por el análisis de conceptos como el almacenamiento, conservación y garantía de autenticidad, fuertemente relacionado con la normalización archivística, terminando con los enfoques del continente Americano, Estados Unidos, Canadá y Australia: su influencia y el record keeping, finalizando con México y una reflexión sobre lo que se debe esperar en el futuro.

Finalmente llegamos a la presentación de las conclusiones, donde más allá de dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas, vemos como el camino evolutivo de la archivística no carece de giros vertiginosos, pero mantiene la esencia de cambio, de un acto instintivo a uno de control, pasando por diferentes episodios de relevancia social, siendo un elemento que evoluciona a la par de la humanidad misma, a mayor grado de sofisticación social, mayor grado de sofisticación archivística, siempre con la clasificación como cimiento, del barro al papel y del papel a la abstracción informática, la clasificación no cobra relevancia porque siempre ha sido el eje central de la práctica y la ciencia archivística. Como último punto, tras el recorrido evolutivo de nuestra disciplina,



**UAEM** | Universidad Autónoma  
del Estado de México



enfocamos la mirada a un horizonte más inmediato en sentido espacial, después de ver como distintos enfoques sociales han afectado el camino de la archivística, vemos como nuestra sociedad y realidad afecta nuestro pensamiento clasificatorio y un posible enfoque para encarar exitosamente las nuevas exigencias del mundo de la información.



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



## Capítulo I

### 1.1 Pensamiento clasificatorio antes del manual holandés.

En el mundo de hoy, la clasificación se encuentra presente en todas partes, de manera general se entiende cómo el acto de separar o dividir en clases un todo; se divide para poder entender el mundo, para poder manejarlo, todo se encuentra dividido, el ser humano se divide a sí mismo en sistemas, en género, roles sociales, dividimos al tiempo mismo, y por supuesto, dividimos el conocimiento y la información de donde proviene, dividimos nuestros gobiernos y sus instituciones, dividimos todas y cada una de las actividades que realizamos, nos clasificamos de acuerdo con todas estas micro y macro divisiones que hacemos del mundo para poder entendernos y entender nuestro papel dentro del gran sistema que es la vida misma. Clasificando obtenemos un control, una forma de llamar a las cosas, un medio para desarrollar diferentes actividades dentro de un orden óptimo.

Dentro de este orden nos encontramos con el archivo, una institución que ha acompañado el desarrollo humano desde sus inicios, con mayores y menores protagonismos en sus diferentes etapas de evolución, sin embargo, siempre acompañado del concepto de clasificación, ya que no se puede concebir un archivo sin una separación que ponga un orden al mismo, partiendo de que los documentos desde que se crean lo hacen ordenados, por lo que veremos en las siguientes páginas, como las afectaciones al primero son consecuencia directa del pensamiento social predominante en determinados periodos, no tanto por afectar a los documentos que forman al archivo, sino por la forma de concebirlo y clasificarlo, una clasificación dentro de sí mismo y dentro del aparato social que se gesta o se afirma en su momento.

La clasificación como acto de separar un todo en partes manejables, es un concepto tan antiguo como la vida misma, al menos la del ser humano racional, aunque si tenemos que escoger un origen concreto y considerando que nos ocuparemos de la clasificación archivística, podemos seguir a Schellenberg



(1958), cuando habla de la clasificación refiriendo que: “desde que se comenzó a registrar la historia en documentos, surge para el hombre el problema de organizarlos”, de modo que todo registro implica la necesidad de organizar y por lo tanto de separar en clases. Con esto avanzamos sin tomar en cuenta la manera en la que el humano primitivo entendía el acto de clasificar, claro que tampoco hace falta demasiada imaginación para lograrlo, al hablar de las diferencias entre hombre y mujer, entre carne y vegetal, entre presa y depredador, divisiones que cumplieron la función de ayudar a la supervivencia y consecuente evolución del ser humano.

Teniendo en cuenta lo anterior y la clasificación archivística, nos ocuparemos de pensar en el cómo esta actividad inherente al ser humano, trasciende y se coloca en un lugar discreto, pero indispensable para la vida y desarrollo humano. Desde los primeros pueblos organizados, para quienes la preocupación corre en función de un control sobre la producción de alimentos, el comercio y ya desde este momento, la política, todas actividades que obtienen este control mediante el registro de las actividades en documentos, los que a su vez, deben ser organizados, separados unos de otros de acuerdo a la actividad que los origina, así, los que surgen de las actividades comerciales se separarán de los que surgen de los procesos de gobierno y la administración de la ciudad. Los archivos no han surgido como tales, pero se registran todas las actividades, durante las primeras etapas de la evolución de la escritura en tablillas de barro que sirven a las clases dominantes a realizar una administración más eficiente de los recursos.

Sin duda, se debe considerar como una de las maravillas de la historia el descubrimiento de los fragmentos de esa tablilla de arcilla, hallada treinta y cinco siglos después de su redacción en las ruinas de la llamada biblioteca Sardanapalus en Nínive, (Casanova, 1928).

Es también importante rescatar que la clasificación dentro de los archivos, además de obedecer a lo marcado en la administración, es fuertemente influenciada por la naturaleza de sus soportes, tendiendo a la reducción de





espacios conforme se sofisticaban las técnicas de fijación de la información, en soportes que permitieran un mejor manejo y accesibilidad.

Vemos como por lo menos a nivel de administración, los pueblos de la antigüedad comprendían la importancia de mantener sus registros resguardados bajo cierto orden, normalmente referidos por la actividad que les daba origen y resguardados en templos que mantuvieran una relación con el asunto del que se tratara, Cruz Mundet (1996) en su manual de archivística hace mención de la primera clasificación temporal, aludiendo a Bautier en su periodización del desarrollo archivístico, nombrando a este periodo como “la época de los archivos de palacio, que se corresponde en términos generales con la antigüedad”.

Pero no es una etapa en la que se vea a la clasificación como el pilar de una futura disciplina, simplemente es una solución práctica a un problema de administración de los recursos y su control.

Ejemplo de lo anterior es la organización de los documentos en entidades separadas por su afinidad con las materias tratadas en la documentación, los templos de Palas Atenea y Gea, resguardaron leyes y decretos, plebiscitos, actas judiciales o cuentas públicas, hecho que se repitiera en roma, como lo señala Casanova:

Los historiadores nos informan de la custodia de actos solemnes, vitales para el Estado y, por lo tanto, sagrados según el significado romano de la palabra, inviolable e intangible, por lo tanto, en los templos de las divinidades, custodia confiada a los sacerdotes, a los pontífices, que también se destacaron. Intérpretes. Los Anales de los pontífices fueron colocados en el templo de Juno; Las senatoconsusiones y las leyes, en la de Ceres; otros actos o tabulas, en las de Saturno, de Apolo, y c. Los nombres de los ciudadanos estaban grabados en tabulis, guardados en los Censores, (Casanova, 1928).

El caso de la antigua Grecia, de donde heredamos la voz “*archeion*,” que hace referencia al lugar donde se redactaban y conservaban los documentos expedidos por quienes ejercían el poder en las magistraturas dentro de las polis griegas, por lo que podemos ver el archivo como tal, es percibido como el espacio físico que resguarda los documentos, en lugar del conjunto organizado de los



mismos. De los griegos, el imperio romano retoma la administración de los documentos, Cencetti, citado por Mendo Carmona (1995), nos ilustra la relación entre el archeion griego y su símil romano:

Dicho concepto y función pasaron al mundo romano. En la época republicana era costumbre conservar los documentos en el Templo de Saturno, junto al erario público. Luego sería el Tabularium, situado en el Capitolio, el depósito de las leyes y los documentos judiciales, mientras el Templo de Júpiter se reservaba para los documentos diplomáticos y el de Vesta para los testamentos. (Cencetti, en Mendo Carmona, 1995).

La práctica administrativa griega pasaría a los romanos, quienes se enfocaron en un rumbo jurídico para su administración pública, la voz que nos llega referente al archivo por parte de esta civilización es el “*tabularium*”, depósito de leyes y documentos judiciales, resulta importante esta institución porque adquirió gran aceptación, tanto que se establecieron tabularia provinciales en las principales ciudades. G. Cenetti (1970), arroja luz sobre la organización dentro del tabularium, dejando en claro el uso de un sistema de clasificación por fondos y series, lo que inmediatamente nos lleva al respeto a los fondos y a un orden original, hasta el momento el referente más antiguo de dicha práctica archivística.

Durante este periodo, la antigüedad, el concepto de archivo era muy diferente, no se pensaba en fondos o en instrumentos de control, simplemente se buscaba organizar adecuadamente los registros de las actividades de la ciudad, ya hemos mencionado la importancia del aspecto jurídico en el mundo romano, sin embargo, la clasificación no se percibe como un principio teórico, simplemente como una necesidad práctica, incluso no se ve en el documento producido un valor histórico que deba considerarse, sin embargo, si existe conciencia de la importancia del buen ejercicio del archivo para el buen funcionamiento de la sociedad, sobre todo para las sociedades griegas y romanas, que dependieron fuertemente del acceso a los documentos producidos por sus estancias civiles y judiciales, aunque fueran pocos los que podían leerlos:

El concepto de “archivo público”, sólo que entonces estaba reservado para unos cuantos y era principalmente un instrumento al servicio del poder. A partir de esa



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



época, los archivos quedaron vinculados con los procedimientos y las formas jurídicas del derecho romano. (Cruz Domínguez, 2017).

Es importante entender que para los romanos la organización era una situación de gran importancia, la conquista de tierras y la administración económica que conllevaba el imperio, les obligaron a evolucionar su organización archivística, resulta un claro reflejo de la manera de pensar de la época, después de todo, no hay gobierno que no dependa de la organización de su economía, leyes y su sociedad, para los romanos el enfoque fue sustancialmente jurídico, su sistema centralizado de gobierno requería una legislación clara que pudiera aplicarse lejos de la capital, cada provincia conquistada pasaba a ser parte del gran imperio y por lo tanto a gobernarse bajo las mismas nociones de derecho (con sus pertinentes adaptaciones).

Hasta aquí, podemos ver como una de las principales preocupaciones por la clasificación de los documentos obedece a un interés por acceder a la información de forma práctica y eficiente, los conceptos básicos además, son la democracia y el derecho, por lo que se entiende que una de las preocupaciones predominantes era la evidencia y de cierta manera que la información fuera pública (tan pública como podía serlo en una sociedad con sectores analfabetas), la idea de llevar registro de los procesos judiciales, que si bien ya hemos mencionado no involucraba un valor histórico para generaciones venideras, si adelantaba el valor probatorio de los documentos y la evidente importancia de los mismos.

En este periodo la clasificación es un acto natural y lógico, carente de cualquier pretensión científica, los soportes mismos son rudimentarios y aunque se han podido rescatar piezas y colecciones en buen estado, la norma es que por su naturaleza no consiguieran superar la prueba del tiempo. Esto representa un revés para trazar a mayor profundidad la manera de ver a la clasificación por parte de las civilizaciones primigenias.



Podemos ver cómo la importancia de este periodo radica en la obtención de un orden, la búsqueda de un sistema para acceder de manera eficiente a la información, aun no existen pensamientos sofisticados sobre la memoria y las interacciones de cada tema, sin embargo, se tiene plena conciencia de la separación que debe existir entre entidades, de tal modo que normalmente se mantienen separados los documentos surgidos de cada una de las actividades emanadas de la administración del territorio y la justicia, lo que se busca en este periodo son soluciones a problemas prácticos.

La administración se ha vuelto parte central de la civilización, por lo que se le da prioridad a su clasificación, por lo que ambos conceptos se han formado en la mente de los gobernantes quedando entrelazados en la práctica, el hecho de que los documentos de cada rubro se agrupen de forma separada, nos da un indicio de la aplicación de un sistema orgánico para ordenar el archivo, nos encontramos en una etapa empírica del desarrollo de un sistema de clasificación, como ya lo mencionamos, no hay teorías ni discusiones más allá de un sentido práctico, es un archivo muy distinto al que tenemos hoy en día, no hay preocupaciones como lo podría ser una excesiva producción documental que dé origen a una acumulación descontrolada, se solucionan problemas conforme van surgiendo, las preocupaciones como las de un archivo que sirva a la investigación histórica aún se encuentran a siglos de distancia.

Pero es verdad que para este momento, la idea de un archivo se encontraba presente en la administración, ya no había casos aislados y el archivo es sinónimo de civilización, pese a que sigue ausente la idea de conservación y la separación de un archivo histórico, la evolución de las civilizaciones obligan a la sofisticación de la clasificación de los documentos. De esto podemos ver cómo para el administrador del mundo antiguo y el ciudadano, la clasificación significa el ejercicio de la ciudadanía y de manera remota evocamos los conceptos de democracia y derecho.



Tras la caída del imperio romano, la civilización occidental queda en una especie de cámara lenta, los avances son reducidos y la religión predomina sobre todos los aspectos de la vida, lo que incluye a los archivos y los documentos. El derecho romano es sustituido por el germánico, lo que implica pasar del registro escrito a la oralidad, con lo que se hace un menos útil para la creciente clase campesina el aprender a leer, como lo señala Cruz Mundet (1996), “la dispersión en pequeños núcleos rurales tornaba tan imposible como inservible la enseñanza y el mantenimiento de la escritura”.

La entrada en la baja Edad Media significa el comienzo de una práctica de resguardo, el documento adquiere un valor probatorio de los derechos de los señores o reyes y de la iglesia, por lo que el enfoque de guardar celosamente estos documentos predomina, no hay una clara definición de la clasificación, tan es así que los archivos que no son resguardados por la iglesia se mueven con el monarca, por lo que el caos documental es creciente, los archivos reales son de carácter itinerante y lo continuaran siendo por un par de siglos más, no hay noticias de la practica archivística hasta pasado el siglo XIII, donde comienzan a surgir voces que recuperan en parte los conceptos manejados por los romanos en cuanto al acomodo de los documentos, sin embargo, la ambigüedad es la norma, con los cambios políticos de la época, se comienzan a realizar registros de la documentación, que servirán para proteger los derechos de reyes y la iglesia frente a los movimientos políticos que se gestan, gran parte de los reyes de este periodo comienzan a ver a los archivos como una importante herramienta de control y protección (Mendo Carmona, 1996)

Hemos hecho mención respecto a que los archivos distan de la concepción que tenemos actualmente de ellos, esta situación aplica igualmente a la edad media, Rodríguez de Diego (1998) en si historia del expediente ilustra la cuestión al recordar que los sistemas de gobierno durante la alta edad media carecían de una marcada burocratización, razón por la cual los negocios de estado normalmente se resolvían en un solo documento o diploma, “El documento



aislado, suelto, salido de las cancillerías medievales, tiene incorporado en su mismo contenido un conjunto de operaciones, cuyo resultado final es el diploma escrito” (Rodríguez de Diego, 1998). Esto ayuda a comprender la situación nómada de los archivos.

La evolución de la archivística y sus procesos, se va a ver afectada más por las elites eclesiásticas y señoriales, se sustituye el pensamiento democrático de la información por la idea de la custodia, situación reforzada por el control tan particular que ejerció la iglesia durante este periodo, la documentación adquiere un valor probatorio en función a derechos familiares y títulos de propiedad de particulares y de la iglesia, hecho que se suma al concepto de custodia de la palabra de dios, otorgo a las catedrales y monasterios el carácter de centros documentales, espacios donde se concentra el conocimiento, pero sobre todo, donde se guarda. La política y el modo de llevar la archivística son considerablemente opuestos a la época clásica, cambiamos de un punto de vista donde se buscaba hacer del documento un artículo público, a un resguardo de secretismo al servicio de las monarquías eclesiásticas.

Que la garantía del derecho del súbdito dependía de la voluntad del monarca a través de un despacho expedido por el órgano institucional, cuya función era exactamente la concesión de la gracia y, por ello, la actividad más representativa de su carácter absolutista (Rodríguez de Diego, citado en Vivas Moreno, 2004).

Lo que viene a resumir el entendimiento archivístico durante la edad media, que cuenta con pocas aportaciones, llevándonos al siglo XIII cuando surgen las noticias de la elaboración de registros de los documentos dentro de los cuales como Duranti (1993), nos señala la clasificación se entiende como la actividad de describir, actividades que se pueden pensar por separado, pero que forman un solo objetivo, después de todo, el acto de clasificar se plasma en la descripción de los fondos documentales, donde este orden que se crea para el archivo, se plasma en la descripción de dicha sistematización, estableciendo la dinámica desde el siglo XIII:



En el reino de Nápoles del siglo trece y el ducado de Saboya del siglo catorce, la compilación de inventarios se convirtió en uno de los deberes regulados expresamente del archivarius. Los documentos transferidos por cada oficina de creación tuvieron que guardarse en un gabinete separado y enumerarse de acuerdo con su disposición física, que hoy se llamaría una guía<sup>1</sup> (Duranti, 1993)

Vemos aparecer a los inventarios como una herramienta más para el control archivístico, herramienta que no es posible concebir sin un criterio de clasificación, que como se puede apreciar, apunta a la separación de fondos, sumando el hecho de que el archivarius adquiere una nueva labor.

De esta manera, la Edad Media queda suspendida en el paradigma del resguardo, no es hasta el siglo XIII que se comienza a explorar una nueva manera de ver los archivos y no será hasta el siglo XVI que surgirán nuevos teóricos que eventualmente desembocaran en la elaboración del manual holandés, pero esto se analiza más adelante, por el momento baste con entender a la archivística en función de la manera de ver los procesos de clasificación hasta el momento, donde la separación por asuntos es una constante incluso en la edad media, se asume la tendencia a organizar la documentación con acuerdo a la institución que la produce, de manera que podemos hablar de una clasificación intuitiva con una tendencia marcada al respeto a los fondos (Fuster Ruiz, 1996).

Con base en lo anterior, las instituciones comienzan a preocuparse por llevar un registro de la documentación que resguardan, por lo que son contratados estudiosos de la historia para su realización, sin embargo, la postura histórica con la que se aborda el archivo resulta contraproducente en retrospectiva, ya que se aborda una metodología cronológica, alfabética y otras que poco tienen que ver con el archivo y dichos listados, hecho que descontextualiza los fondos que hasta ahora se habían mantenido por una práctica empírica, basados en el principio de orden original y respeto a los fondos.

---

<sup>1</sup> “*In the thirteenth-century kingdom of Naples and the fourteenth-century Duchy of Savoy, the compilation of inventories became one of the expressly regulated duties of the archivarius. The documents transferred by each creating office had to be kept in a separate cabinet and listed according to their physical arrangement, which today would be called a guide.*”



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



A pesar de algunos aciertos, en general el siglo XVII, con la Ilustración, influye negativamente en el campo archivístico, al adoptar los archiveros criterios anti archivísticos de clasificación sistemática o de materias, semejantes a los de las bibliotecas, siguiendo el método enciclopedista. Los documentos de un archivo se disponen según la materia tratada, sobre la base de un cuadro de clasificación formado por el archivero, sin reparar en la procedencia de los documentos de una o de otra oficina. (Fuster Ruiz, 1996).

Aun así, de manera empírica, se imponen los criterios orgánicos de clasificación, los que obedecen al surgimiento de los documentos y el funcionamiento de las entidades que los emiten. Lentamente van germinando voces más fuertes y frecuentes sobre la necesidad de una clasificación más natural a la administración y como el pilar sobre el que se sostendrá el discurso archivístico, de manera que los principios de respeto a los fondos y el de orden original, si bien apoyados únicamente por la práctica sin teoría archivística, continúan moldeando, aunque con dificultad, la estructura de los archivos.

Durante el periodo comprendido entre los siglos XVI y XVIII, los archivos son de gran interés para el Estado, R.H. Bautier (1961), lo identifica al referirse al archivo como “arsenal de la autoridad”, en este sentido el pensamiento archivístico general gira en torno a su utilidad en la administración de justicia y como herramienta de poder político, Vivas Moreno lo establece de la siguiente manera, “Se es consciente que los documentos son creados y conservados por necesidades de gobierno y administración, con un interés notable: la garantía jurídica” (Vivas Moreno, 2004).

Dicha toma de conciencia trabaja a favor de la elaboración de manuales y recomendaciones, aunque se mantiene la discusión entre las tres tendencias principales, el ordenamiento alfabético, el ordenamiento por materias, y el orden natural que se da a los documentos con base en su creación y procedencia, que sabiendo lo que sabemos hoy optaríamos por el tercero, sin embargo, recordando que son pocos los archivos llevados por archivistas de oficio en el siglo XVIII, predominando la participación eruditos, las dos primeras formas de ordenamiento son las más recurrentes, por lo que entendemos que el pensamiento clasificatorio





UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



no es archivístico, sino histórico, sobre todo por el hecho de que no se ha establecido aun una disciplina archivística propiamente dicha.

La vertiente histórica en los archivos predomina de tal modo que se refiere a la archivística como disciplina historiográfica, durante todo el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, se ve al documento por un valor individual sin hacer referencia al conjunto o su procedencia, sin embargo existen movimientos aislados al principio del siglo XIX que no sólo entienden al archivo como un ente separado de las disciplinas a las que sirve, sino que proponen sistemas de clasificación más propios a los procesos documentales orgánicos, como lo ilustra Cruz Domínguez (2017) al referir a dos autores que muestran la persistencia del proceso documental en dos siglos consecutivos usados por Brichford, (1989) como ejemplo de la teorización en la que hemos insistido tanto.

En 1571, Jakob von Rammingen publicó dos tratados en los que ponderaba la existencia de los archivos adecuadamente clasificados como un instrumento del gobierno. En 1632, el erudito veneciano Baldassarre Bonifacio [...] sostuvo que los archivos desordenados no sirven de nada. Recomienda dividir los archivos primero por ubicaciones, después por asuntos y, finalmente, de manera cronológica (Brichford, 1989: 54-70, citado por Cruz Domínguez, 2017).

Esto nos sirve para comprender cómo la clasificación, pese a la numerosa influencia por parte de disciplinas externas a la archivística, continua su avance por el cauce al respeto a los fondos y el orden original de la documentación, sin embargo no son poco importantes las influencias externas.

Era la época de los grandes sistemas de clasificación científica, como los de Cuvier para la zoología, de Linneo para la botánica, de Berzelius para la química. En la óptica de los historiadores de entonces el documento de archivo era considerado interesante de por sí, independientemente de su contexto, del mismo modo que en las excavaciones arqueológicas —en Pompeya, por ejemplo, o en Egipto con la expedición de Bonaparte— los objetos de arte exhumados eran mirados como piezas de colección, sin preocuparse de conservarlos en el mareo de su descubrimiento, (Duchein, en Fuster Ruíz, 1996).

Todos estos movimientos terminan por dar el impulso necesario para que los estudiosos de los archivos, ya sea por su interés histórico o su importancia



administrativa, comiencen a realizar tratados aislados, pero que a la larga servirán para establecer una base teórica sólida.

En lo que refiere a la clasificación como parte de la ciencia archivística, Duranti (1995) remite al siglo XVI al mencionar una separación entre asuntos relacionados con soberanía territorial, documentos relacionados con asuntos internos y lo relacionado con asuntos externos.

Los siglos XVIII y en especial el siglo XIX, son de una dinámica vertiginosa para la archivística, aunque para ser justos, para la mayoría de las disciplinas lo es, sobre todo las que pasan a ser denominadas como ciencias, hay un cambio importante en la percepción del conocimiento, dejando de lado el humanismo se apunta al positivismo, todo conocimiento debe ser medible y comprobable, las ciencias deben proveer mediciones reproducibles y controlables, razón por la cual las disciplinas humanistas salen de los modelos considerados científicos y son relegados de cierto modo, la supremacía de las llamadas ciencias duras, lleva a los teóricos a buscar maneras de amoldarse a la nueva manera de hacer ciencia, dicha tendencia afecta a la archivística, comenzando la carrera por el reconocimiento como ciencia archivística y sería justamente en los principios que se han forjado lentamente con la práctica y la tradición los que le proporcionarían la puerta a tal reconocimiento, Vivas Moreno ilustra esta situación al referirse al principio de procedencia como base científica de la archivística:

Son características las aplicaciones puntuales en el tiempo, el largo proceso de teorización y sistematización, la conciencia creciente de su necesidad, su pausada expansión geográfica y las evoluciones muy particulares para cada país. Sin embargo, lo que debe quedar claro, es que mediante su formulación, debate, aplicación práctica y universalización quedaron cimentadas las bases para el desarrollo de la teoría archivística moderna, (vivas Moreno, 2004)

Los cambios políticos comienzan a afectar a la archivística, se crean archivos de Estado, con el afán de mantener control de la documentación, un ejemplo que ya hemos citado es el archivo general de Simancas en el siglo XVI y más tarde, el archivo de indias en pleno siglo XVIII, que concentran gran parte de



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



la administración española, sin embargo la centralización se aprecia en su punto máximo, en los archivos nacionales, que además funcionan como detonante para la formulación oficial de los principios que sostienen a la archivística.

Sin hacer menos los casos de Alemania o Italia, sobre todo esta última, donde, como lo indica Lodolini, en 1811 el método storico o principio de procedencia, comienza a recogerse en la legislación. Debemos pasar al caso de Francia, por ser el que desencadena de forma ineludible, la visualización de los problemas que una clasificación ajena a la que el documento mismo otorga, en cuanto a la descontextualización del documento, factor de suma importancia para el análisis que de éstos puede resultar, incluso para la historia(Sousa, 2006).

El problema con los archivos nacionales radica en la ruptura con el antiguo régimen, rompiendo igualmente con el sistema de organización, se ve al documento como un vehículo de identidad y nacionalismo, un derecho que hasta ese momento solo habían poseído los sectores derrocados, sin embargo, la desaparición de las viejas instituciones y la centralización desordenada, aíslan al documento en el bien intencionado intento de organización, así, las clasificaciones por materia y alfabéticas, se reconocen como no aptas para dar contexto a la masa documental reunida, es en este punto cuando el nombre de Nataly de Wailly se relaciona al principio de respeto a los fondos, hecho que antecede de manera inmediata a la aparición del manual holandés y a la cuantificación de la archivística sustentada en principios clasificatorios que se han utilizado de manera empírica durante los siglos anteriores(Vivas Moreno, 2004).

Duchein (1986) por su parte, habla de esta clasificación apresurada, dada a los archivos nacionales tras la revolución francesa, con lo que se acepta a Nataly de Wailly como la primer persona en proponer un sistema basado en el principio de respeto a los fondos, que si bien separa por fondos, mantiene el ordenamiento por materias dentro de cada fondo, sin embargo es suficiente para referir al estudio formal de la archivística, aunque como hemos visto, el nombramiento sirve



más a un señalamiento histórico que a una realidad, ya que existen diversos manuales previos que favorecen la organización basada en el respeto a los fondos y al orden original, Fuster Ruiz (1996) enfatiza el trabajo de dos “lectores de letras antiguas” españoles, “Froilán Troche y Zúñiga”, que publica dos ediciones de su obra en 1828 y 1835, y Facundo Porrás Huidobro, que publica en 1830. Ambos bastante anteriores a Natalis deWailly, de 1841”(Fuster Ruiz, 1996).

Llegado este punto, la discusión sobre la mejor manera de organizar los archivos se inclina considerablemente al respeto a los fondos, pero no será sino hasta la aparición del manual holandés que las tradiciones y los manuales que las reúnen como buenas prácticas archivísticas consigan un nivel apropiado de aceptación más allá de lo local, que es el verdadero valor de dicho manual, la internacionalización de dichas prácticas, con lo que se inicia una nueva etapa en la archivística, manteniendo el rumbo a la unificación de criterios para abordar de manera eficaz la nueva problemática que surge de la administración, la acumulación de documentos.

Durante los diferentes procesos en la evolución de la civilización occidental, han surgido formas de pensamiento que marcan los caminos por los que los pueblos han dirigido su crecimiento, desde aquellos en los que el comercio ha sido la base, a los pueblos en los que la industria bélica ha impulsado grandes avances, pasando por toda clase de convergencias. Dichas formas de pensamiento han dejado su marca en los procesos archivísticos y dado que la evolución de la civilización se entiende en conjunto con la de la manera de concebir la archivística y sus procesos, un recorrido a través de las diferentes y más importantes etapas de la civilización nos ayudará a entender los procesos mentales que siguieron para llegar a la forma de clasificar de los distintos pueblos hasta llegar a la concepción científica de finales del siglo XIX y comprender de forma clara, el porqué de esa necesidad apremiante de elevar a la archivística al título de ciencia.



**UAEM**

Universidad Autónoma  
del Estado de México



## **1.2 Origen de los principios del respeto a los fondos y el orden original**

A lo largo del presente capítulo hemos hecho un recorrido por la historia de la archivística en busca de una comprensión más amplia de su evolución, reconociendo que, ya sea de un modo empírico o con una metodología que busca establecer la científicidad de la disciplina, la archivística descansa en los principios surgidos de la clasificación.

El reconocimiento de la archivística como ciencia vino a finales del siglo XIX, con la publicación del manual holandés, obra que marca la pauta para la práctica archivística durante la mayor parte del siglo XX, pero ésta obra no es producto de un pensamiento original ni espontáneo, sino el resultado de una serie de planteamientos hechos décadas y siglos atrás, la necesidad de reconocimiento por parte de la archivística como ciencia independiente, la búsqueda de soluciones a los problemas de organización de los archivos a raíz de los movimientos políticos e ideológicos de la época y sobre todo la unificación de criterios frente a dichas situaciones.

La archivística cuenta con un gran trasfondo de tradiciones y procedimientos, que si bien no han sido formalizados, si se aceptan y practican en diferentes países europeos, los principios de respeto a los fondos y al orden original descansan en numerosos ejemplos prácticos que nos remiten incluso al imperio romano, sin embargo es importante analizar la manera de entender el ejercicio de clasificación por aquellos que lo practicaban dentro de sus administraciones y para el control de la información, ya fuere que se buscara el beneficio del mayor número de personas o de únicamente algunas elites donde el poder político y social se centralizaba.

Se han mencionado igualmente ejemplos de aplicación práctica del principio de respeto a los fondos, estos ejemplos nos pueden llevar hasta el imperio romano, sin embargo, resulta más prudente en el presente trabajo remontarse a



los finales de la edad media y nos señalan a autores diferentes de los que normalmente se relacionan con el principio que sostiene a nuestra disciplina.

En este sentido quien nos proporciona una perspectiva más clara con respecto al surgimiento del respeto a los fondos es Fuster Ruiz, quien, entre otros, nos remite a la creación del archivo general de Simancas, ejercicio de centralización de la documentación, ordenada por Carlos V entre 1540 y 1545, en el que se establecen criterios bajo los que se entiende el trabajo archivístico de nuestros días. Vicenta Cortés, (1981) nos habla de la relevancia de este acontecimiento:

Los principios archivísticos de Felipe II adoptados en el Archivo General de Simancas, detallan claramente el respeto al origen de los fondos y al ordenamiento general dado por las oficinas productoras, con cuyos inventarios llegaban al archivo... En las Ordenanzas de 1588 se van a formular los principios fundamentales de la Archivística moderna: respeto al origen, organización por series, perpetuidad de los documentos, servicio de los mismos para la gobernación, instalación en un lugar seguro y especialmente adecuado, funcionario entendido y de tiempo completo, (Vicenta Cortes en Fuster Ruiz, 2004)

Esta concepción corresponde a la visión del archivo como herramienta de los gobernantes, donde el control se ejerce desde los documentos como medio de validación de la voluntad del rey, situación que ya se ha tratado en el apartado anterior.

Dentro de la misma época, Jacob von Rmmingen Jr., considerado por Brennecke (citado en Fuster Ruiz, 1996) como el primer teórico en archivística, propone en 1571 principios clasificatorios diferentes a los españoles:

Trata el archivo como centro importante dentro de la gestión administrativa, comparable a la cancillería y la tesorería, y propone unos principios de organización de archivo y clasificación de los documentos según hagan referencia a los asuntos internos, relaciones exteriores o dominio territorial. Distingue además dos clases, según se refieran a documentación de personas u organismos (personalia) o a asuntos generales (regalia), aportando también uno de los primeros manuales de esta materia (Brennecke en Fuster Ruiz, 1996)



A la par de los primeros esbozos teóricos del principio de respeto a los fondos, se exploran formas de clasificación basadas en materias, similar a la que se usa en las bibliotecas, otra manera de organizar viene de la postura historiográfica, que sugiere un orden cronológico, en Francia se hace muy popular el ordenamiento alfabético, la aportación de la jurisprudencia surge la separación por materias, sin embargo todas estas son clasificaciones que descontextualizan al documento, limitando la información que pueden ofrecer, terminan en el desuso, a favor de un sistema más natural proveniente de la administración, como lo menciona Mendo Carmona en el caso de España. “Esta literatura pertenece al siglo XVIII y surgió como remedio para reorganizar el funcionamiento de los Consejos, sobre todo el de las Ordenes Militares”, (Mendo Carmona, 1995).

Durante los siglos XVI y XVII, la discusión archivística gira en torno al modo de abordar a la misma, desde el punto de vista del derecho y de la historia, de ahí que se tengan como etapas muy importantes en el desarrollo de la disciplina, sin embargo en el aspecto clasificatorio, las aportaciones se comienzan a dar a partir del siglo XVIII, apoyados en estas bases jurídicas historiográficas.

Las administraciones fueron un importante fuente de ejercicio archivístico, sobre todo por la centralización de los archivos, sin embargo, la mayoría de los teóricos ejercieron para particulares, estudiaron los archivos como hemos mencionado con el fin de encontrar documentación que pudiera servir para proteger los derechos de los nobles y señores ante las convulsiones políticas de la época, estos profesionales son los que realizan la mayor parte de los aportes sobre la mejor manera de organizar los documentos dentro de los archivos.

Feudistas, bollandistes o escritores de letras antiguas son algunos de los nombres con los que se identificaba a estos archivistas contratados (Fuster Ruiz, 2004), especializados en lidiar con las masas documentales descontextualizadas en busca de la información que sus clientes necesitaban, son ellos quienes hacen



las primeras recomendaciones en forma de manuales a desde mediados del siglo XVIII, como lo señala Fuster Ruiz al hablar de las propuestas alemanas:

Para la organización de los archivos Legipont propone una división de los documentos que anuncia el principio de procedencia. Las clases deben estar separadas en «cajones o armarios», cada uno «con el título de los dominios, derechos, campos, facultades y materias de que se trata en ellos». Así, tanto en un archivo público como en uno privado señorial, al estar de esta forma separados los documentos, cada institución o zona particular de la vida privada de un propietario estará siempre plenamente identificada, sin mezclarse en absoluto con otras. Y este archivo ordenado por instituciones da pie a un consiguiente instrumento de descripción, que también separa las diferentes procedencias orgánicas o funcionales de los documentos: un Índice Material, «repartido según el orden de los principales Dominios y Tradiciones que se contienen en los papeles». Para mayor profundidad de descripción, a éste instrumento seguirá un Índice Universal; colocado por orden cronológico, (Fuster Ruiz, 2004).

Lo anterior anuncia no solo el principio de procedencia como lo señala Fuster Ruiz, sino el surgimiento de nuevos instrumentos que más tarde construirán procesos para facilitar el acceso a la información por parte de quienes la requieren, dichos procesos forman parte de las exigencias de un método para la validación científica de la disciplina.

Aunado a esto en Alemania se comienza a formalizar la educación de archivistas dentro de la enseñanza de la paleografía y la diplomática, disciplinas a las que se subordina la archivística en ese momento, sin embargo, representa un indicio de la búsqueda de autonomía por parte de la archivística desde la visión de los que la practican.

Con el movimiento de ilustración en Francia se adopta el llamado principio de pertenencia, que se aleja por mucho de lo que nosotros consideramos archivístico, *“Pierre-Ciamille Le Moine, aparte de considerar la organización y descripción de archivos como una parte de la Diplomática, establece para los archivos una clasificación metódica alfabética por materias y otra sistemática por tipología documental”*, (Mendo Carmona, citado en Fuster Ruiz 2004). Estas clasificaciones serán rechazadas enérgicamente por los lectores de letras antiguas en España.





Otra propuesta importante viene de España justamente y se encuentra profundamente relacionada con el principio de procedencia, los lectores de letras antiguas, Detroche Zúñiga y Porras Huidobro elaboran manuales, el primero en 1828 y el segundo en 1830, (Fuster Ruiz, 2004), ambos autores se oponen a los sistemas de clasificación alfabético y por materias, respectivamente, considerándolos anti archivísticos y violentos, otra situación en la que coinciden es en el abordar a la archivística desde una propuesta científica, por medio del análisis de las instituciones de las que procede al documentación, lo que facilita el trabajar en archivos desorganizados, para Fuster Ruiz, ambos autores son en definitiva los precursores directos de la ciencia archivística.

Lo cierto es que como hemos visto, el principio de procedencia o respeto a los fondos es, viéndolo desde la evolución de la archivística, un principio natural al archivo o mejor dicho al documento en sí, la reunión de documentos con orígenes compartidos ha sido una constante desde las primeras agrupaciones documentales, solo interrumpido por los intereses enfocados al estudio de la historia y las practicas jurídicas, que siendo ajenas a la naturaleza del archivo, realizan sus propuestas desde una visión artificial, sin embargo aportan enfoques importantes al poner de manifiesto la importancia del orden en los archivos, tanto para la investigación como para el ejercicio de los del poder del Estado, situación que Lodolini explica de manera clara resumiendo dos siglos de prácticas archivísticas:

La archivística que, nacía como disciplina científica, se configuraba por consiguiente como una ciencia basada en la historia y en el derecho: la historia interna de cada una de las instituciones productoras de los documentos de un archivo, constituía la base de la cual el archivero debía (y debe) partir para afrontar su propio trabajo, (Lodolini, 1995, p.41)

Dentro de esta última consideración, es desde donde surge el hito predilecto para la archivística, la creación de los archivos nacionales en Francia, la representación de los sentimientos nacionalistas y la búsqueda de una identidad a través de la historia de la nación, una historia que sólo es visible mediante el



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



análisis de los archivos. Para este momento el archivo ha adquirido una nueva función cultural de la que se ha tratado al referirnos a esta identidad de las naciones, por lo que ahora son una herramienta multifuncional de poder, investigación y cultura, desde donde se puede apreciar la grandeza de los Estados.

En el caso del archivo francés, es muy significativo por la magnitud del volumen documental por un lado y por la gran controversia causada en los círculos archivistas por el otro, ya hemos mencionado la desaprobación española por la adopción de sistemas anti archivísticos, sin embargo, no todo fue un caos total, ya que terminó por adoptarse un sistema parecido al respeto a los fondos de Lodolini y Duranti tenemos observaciones de la manera en que es tergiversado este principio al aplicarse parcialmente, separando fondos o familias de otras diferentes, pero aplicado ordenamientos por materias alfabéticas dentro de los fondos previamente separados, Fuster Ruiz remite la crítica de Lodolini dicha organización:

En el interior del fondo se debe modificar la ordenación originaria, por cuanto inmediatamente después las instrucciones prescriben «clasificar en cada fondo los documentos según las materias» y «coordinar las materias, según el caso, por orden cronológico, topográfico o simplemente alfabético'. Por lo que concluye Lodolini en su crítica: «Se trataba de un gran paso adelante con respecto a la ordenación por materias, o según el principio de pertenencia; pero se estaba todavía bastante lejos de la reconstitución del orden originario ya introducida en algunos archivos españoles, daneses, italianos, alemanes y holandeses.», (Fuster Ruiz, 2004)

El reconocimiento sobre la elaboración del principio de respeto a los fondos y al orden original lo abordaremos en el siguiente apartado, por el momento nos interesa más el reconocer que a lo largo del siglo XIX, surgen cada vez con mayor frecuencia y relevancia, propuestas de manuales para la creación de archivos. Los países con mayor movimiento en este sentido, son Francia, Italia, Alemania, Países bajos y España.



En España existen archiveros dedicados principalmente a la creación de archivos de carácter privado, conocidos como “lectores de letras antiguas”, que sirven a los hacendados y nobles para proteger sus derechos por medio de los documentos de las corrientes socioeconómicas surgidas a raíz de la revolución francesa, de ellos surge una importante aportación en cuanto a manuales se refiere, uno de ellos, Porrás Huidobro, referido por Fuster Ruíz (1996), establece cuatro reglas para el archivo en 1830:

Orden, porque le guardan los puntos o secciones en que está dividida. Cronología porque todos sus expedientes marchan respectiva y progresivamente del más antiguo al más moderno. Clasificación, porque no admiten mezcla unos con otros. (Fuster Ruíz, 1996)

Como podemos ver, no sólo existe un precedente escrito a modo de manual que enuncia el principio de respeto a los fondos y al orden original, anterior a la problemática francesa de los archivos nacionales, sino que el mismo pensamiento clasificatorio se formaliza por la existencia misma de estos tratados, la tradición y la práctica se plasman a lo largo de Europa en documentos escritos, cuya ausencia, ha sido la adolescencia de la archivística para conseguir el estatus de ciencia. Todos estos esfuerzos por parte de archiveros encaminados al mejoramiento de la práctica de sus pares, se ha de conjuntar con los reproches que estos mismos realizan a las prácticas de diplomáticos e historiadores, dentro de los archivos para el surgimiento de un sentimiento de independencia de la archivística con respecto a la historia.

El caso de Francia sirve para detonar la problemática con respecto a sistemas de clasificación no archivísticos, los manuales y la teorización alcanzan su punto máximo en el manual holandés, que pese a sus limitaciones, sirve como punto de anclaje para definir a la archivística como ciencia, haciendo visible a la comunidad que se dedica a ella y la existencia de principios que se pueden amoldar a la exigencia positivista, al menos lo suficiente para inclinar la discusión a favor de la archivística.



En 1841 Natalis de Wailly redacta la circular que define los principios enunciados con anterioridad y esta es la razón principal de que sea considerado padre del principio de respeto a los fondos, pese a que, como hemos visto, esto no sea necesariamente cierto, teniendo en cuenta que su manera de organizar los fondos en sí, no es completa debido a la falta de respeto al orden original, dejándose seducir por las practicas más populares en su país en la época de su pronunciación. Pero padre o no, el caso francés sirve como una visualización de la falta de un método universal para la organización de los archivos y la necesidad de unificación al respecto, dicha necesidad nos remite inmediatamente al trabajo del trio holandés, cuya labor analizaremos más profundamente en el siguiente capítulo, pero que resulta sin duda la división entre una práctica archivística tradicional de una científica, no porque los postulados fueran novedosos o completamente amoldables a las exigencias del método científico, sino porque establece uniformidad en la manera en que se debe abordar al archivo y otorga una definición más cercana a la universalidad para la clasificación de los archivos, sean particulares o del Estado, además de gestar una época de teorización más profunda y con bases más próximas a la archivística como ciencia (Vivas Moreno, 2004).



## Capítulo II

### La clasificación en la primera mitad del siglo XX

#### 2.1 El manual de Jenkinson.

Este autor resulta una referencia obligada en temas archivísticos, muchos son los estudios que hacen mención a su trabajo, Montilla Peña y Mena Mujica, (2013) por ejemplo, realizan un recorrido del desarrollo archivístico desde la publicación del manual holandés hasta la década de 1930, haciendo una mínima parada en el manual de Jenkinson de 1922 y una breve reseña de la experiencia en la que el autor basa su trabajo, resaltando como su mayor aportación, el concepto de evidencia que liga al archivo, *“para referir los vínculos inextricables entre el documento y su contexto de surgimiento”* (Montilla Peña & Mena Mujica, 2013, p. 46), sin embargo no profundizan en el trabajo del autor, para nuestro caso la postura del autor inglés con respecto a la clasificación resulta el principal interés.

Jenkinson tiene contacto con el manual holandés y parte de él para plasmar su experiencia en los archivos históricos medievales del reino unido, sin embargo, establece un criterio propio al momento de abordar la clasificación, hecho que los brasileños Bragato Barros y de Morales señalan en un recorrido muy interesante de la formación del concepto de clasificación, *“el autor establece niveles claros de importancia para ambas actividades (clasificación y descripción), se teorizarán las primeras actividades de archivo”* (Barros, 2010, p.33), como anotan, para el autor del manual lo más importante es la estructura original de los archivos por lo que favorece el empleo del orden original para los documentos, del mismo modo que en el manual holandés, sin embargo, Jenkinson enfatiza el estudio de la historia de la institución como punto de partida para la clasificación, separando esta acción, *“se dividirá claramente en dos partes: la primera, el estudio de las*



*Administraciones interesadas, su historia y organización; el segundo, división de los Archivos en Clases, subdivisión de estos, y nuevamente subdivisión.”* (Jenkinson, 1937, p.98). Este estudio lo hace con la intención de conocer la estructura natural del archivo, los cambios que pudo haber tenido con el paso del tiempo, ningún archivo se formó ni ordenó solo, el archivista debe conocer su historia para no alterar los criterios bajo los que se ordenó con anterioridad.

Podemos ver la importancia que Jenkinson da a la administración desde el punto de vista histórico, en su análisis previo al ordenamiento de los documentos, evita establecer clases, ya esto lo ha hecho la administración, hecho que resaltan Barros y Morales, *“en la primera fase, el estudio del organismo productor de documentos, es posible establecerse a partir de los propios documentos, y en la segunda fase, es establecer las clases en función de su orden original.”* (Barros, 2010, p.33), basa su estructura en lo que los creadores del archivo en su tramitación consideraron correcto para la organización del mismo, recomendando enfáticamente mantenerlo en su concepción original.

El autor inglés asegura que, *“solo al considerar dichos detalles en el historial del Archivo podemos encontrar un sistema de mantenimiento y clasificación que pueda mantenerse razonablemente seguro.”* (Jenkinson, 1937, p.32,33), el autor enfatiza también que el trabajo del archivista no es el de asignar la clasificación o ningún otro proceso, ya que éstos los asignara la administración de la institución creadora del archivo, como era lo común, el trabajo del archivista se limita a la fase histórica del archivo, quizá como guía para los descartes documentales, pero su intervención ha de ser mínima, ya que lo que Jenkinson considera importante es la neutralidad del archivo, que solo ha de lograrse por medio de la estructura natural que se le dio por parte de la administración.

La postura sobre los documentos se explica con el término de evidencia usado por el autor y su intención de ser un instrumento de investigación, *“piezas de evidencia escrita, cada una de las cuales debe ser tratada según sus méritos individuales por el Historiador u otro estudiante que la usaría para sus propios*



*finés*” (Jenkinson, 1937, p11), otorga a los archivos las cualidades de imparcialidad y autenticidad, y añade con respecto a la labor del archivista: “*el objetivo del Archivero es entregar a las generaciones futuras los documentos que le fueron confiados sin disminuir su valor probatorio.*”(Jenkinson, 1937, p.68).

Por su parte la clasificación que maneja en su manual, obedece mucho a las necesidades del administrador de la institución, como se menciona antes, el archivista tiene poca injerencia en el asunto, debe enfocarse en la historia de la institución creadora ya que nunca trabaja con algo que no sea archivo histórico, de ahí la necesidad de contextualizar la documentación, por esto la importancia de la división señalada con anterioridad entre clasificación y descripción, teniendo en la primera mayor atención al dividirla a su vez, “*la clasificación se divide en dos fases: una relacionada con el estudio de contexto, y otro con el establecimiento de clases. Jenkinson es el primero en establecer la clasificación como tal*” (Barros, 2010, p.33).

## **2.2La clasificación para Jenkinson**

Al centrar su trabajo en las necesidades de la administración, se preocupa por mantener la estructura de las dependencias, o mejor dicho en reconstruirla, realiza su clasificación de forma orgánica, siguiendo la estructura de las dependencias, para lo que necesita un profundo estudio de la historia de las instituciones, sobre todo pone atención a las funciones que realizaba cada dependencia, la reconstrucción que realiza considera la absorción de funciones o la desaparición de las mismas, otros casos en los que las dependencias desaparecían, pero las funciones que desempeñaban las absorbe otra, ya fuera de reciente creación en su momento o de una creación anterior, en su manual analiza diversos casos que se recoge durante su experiencia con los archivos medievales con los que trabaja, es por esto que conceptualiza al archivista como



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



una especie de erudito que debe conocer los diferentes rubros de las instituciones, centrándose como sabemos en el derecho y procesos administrativos, y para esto debe ser sobre todo un estudioso de la historia, *“si a través de la historia y la evolución de la transmisión de los archivos pudimos entender algo, debemos dejar en claro que la única base correcta para el arreglo es la exposición de los objetos administrativos que originalmente sirvió el archivo.”* (Jenkinson, 1937).

Como hemos dicho, toma mucho del manual holandés, aunque cambia el término “fondo” por el de “grupo de archivos”, sin embargo como bien lo dice, esto no afecta mucho al concepto, aunque en apariencia el segundo otorgue mayor flexibilidad, define el fondo como,

*La Unidad de Archivo principal en el sistema continental y la base de todas las reglas en cuanto a la disposición.”* Mientras que grupo de archivos son, *“los Archivos resultantes del trabajo de una Administración que era un todo orgánico, completo en sí mismo capaz de tratar de manera independiente, sin ninguna autoridad adicional o externa, con cada lado de cualquier negocio que normalmente se le podría presenta”*<sup>2</sup>. (Jenkinson, 1937, p.101)

Resulta indudable que sus aportaciones en lo referente al tratamiento de la documentación son de gran influencia para la archivística, desde el hecho de la publicación de su manual, que representa la continuidad teórica y discusión internacional que había quedado tan esparcida en el pasado, a partir de la publicación de su manual, se derivarán temáticas de gran importancia para la archivística, sobre todo por la consolidación del trabajo archivístico como un paso más, dentro del positivismo científico, como lo representa Barros al hablar del valor del trabajo de Jenkinson:

En archivística, Jenkinson logra el estatus completo de una disciplina positiva, natural y neutral que establece sus principios y valores por sí misma, es decir, en la separación entre el investigador / autor y su trabajo: esto, en lugar de mostrar las opiniones y los juicios de su creador, retratarían neutral y claramente una realidad dada a partir de sus hechos, pero sin analizarlos (Barros, 2010, p.34).

---

<sup>2</sup> Ambas definiciones se manejan como propias del manual de Jenkinson, aunque por supuesto, su definición de fondo es muy similar a la del manual holandés, ya que se ha manejado sin muchas diferencias, por lo menos desde el primer tercio del siglo XIX, hasta que se formaliza en el manual holandés.





Lo que viene a resumir el trabajo de Jenkinson en los archivos y su postura con respecto a la labor del archivista, que restablece la estructura natural de los archivos, pero para mantener el estado neutral de la documentación, que ha de servir para el estudio de la historia y para la clasificación el autor del manual establece un criterio más bien orgánico, que busca restablecer la estructura de las instituciones por medio de los documentos que produjeron, como se enunció anteriormente cuando se habla de la historia y la organización que se le dio en la administración corriente, sin embargo, podemos percibir una mezcla entre una clasificación orgánica funcional cuando menciona que son las funciones las que establecen las divisiones del grupo de archivos;

Todos los archivos en un depósito se dividen en fondos o grupos de archivos, dentro de un grupo de archivos uno puede tener divisiones o subgrupos, estos se describen a través de las funciones administrativas que los produjeron y se usan como Guías Generales para las clases de documentos, las clases en sí consisten en series de archivos representados en el orden original, (Jenkinson, 1937).

Esto también muestra la consideración de series y sub-series documentales, sin embargo, advierte que no se debe abusar de esta subdivisión, aspecto que coincidirá con quien se considera su opuesto teórico, T.R. Schellenberg.

Si tenemos esto en cuenta, resulta curioso como por un lado insiste en la erudición del archivista, mientras por el otro limita su participación en el estudio del mismo archivo al que dedica sus cuidados, dejándolo como un custodio pasivo de la documentación, sosteniendo que la neutralidad del archivo y su valor como evidencia se comprometen con la intervención del archivista, de modo que éste queda como un facilitador de información a los historiadores y estudiosos de otras disciplinas diferentes a la archivística.

Finalmente es cierto que hace mención a la facilidad con la que el productor genera copias indiscriminadas de lo que en otro tiempo sería un solo documento, pero desde su postura de conservación, es poco lo que puede hacer para evitar el problema de la acumulación de documentos, fuera de señalar en la edición



revisada de su manual, la de 1937, que es consciente de la facilidad con la que la administración genera copias del mismo documento, criticando dicha práctica como una forma de evitar dolorosos procesos mentales.

### **2.3 Antes de la explosión documental.**

Después del manual de Jenkinson, el trabajo del italiano Eugenio Casanova daría continuidad teórica a la archivística, tomando como referencia nuevamente, al manual holandés, y cuya aportación no está enfocada a la clasificación, sino al estudio del desarrollo archivístico desde la antigüedad hasta su tiempo, “*aspecto importante en la obra de Casanova es que aportó el primer intento de periodización del desarrollo de los archivos y de las prácticas archivísticas realizadas desde la antigüedad.*” (Montilla Peña & Mena Mujica, 2013, p.46).

Ciertamente dedica una parte importante de su manual a realizar un recorrido de la historia y basa su trabajo en los archivos italianos que tuvo a su cargo durante su carrera, del mismo modo que sucediera con Jenkinson y más tarde con Schellenberg, lo que era la regla, ya que las fuentes teóricas eran escasas.

Al igual que Casanova para Italia, en Alemania, Adolf Brenneke realiza su trabajo enfocándose a la periodización de la historia archivística, como lo menciona Vivas Moreno al hablar de la falta de unanimidad en cuanto a la teorización del desarrollo archivístico:

Adolf Brenneke [...] señaló tres grandes etapas: una primera, que comprendería los siglos XVI y XVII, cuya característica fundamental es el carácter técnico y experimental de la archivística – basado en la obra de Hans Kaiser –; una segunda, centrada en el s. XVIII, cuya propiedad sustancial, dado el contexto racional e ilustrado, sería el sistema de clasificación archivística de carácter deductivo y basado en un corpus teórico confeccionado; y, por último, una tercera época, que se corresponde con el s. XIX, etapa en la que tiene lugar la mayor revolución de la teoría archivística, basada en la consolidación de los principios teóricos como nueva forma de clasificación y organización archivística -que son explicados mediante la disputa ideológica de la teoría archivística prusiana entre H.A. Erhard, L. F. Hoefer y F.L. Von Medem, (Vivas Moreno, 2004, p.80)



Podemos ver la diferencia de posturas si comparamos su trabajo con el del italiano, Breneke no retrocede tanto y se enfoca en el periodo en el que la archivística comienza a ser considerada como tal, cuando cobra relevancia para el estudio más allá de la administración.

Es importante recordar que el concepto de archivo, se encuentra relacionado desde el siglo XVI al de archivo histórico, por lo que no es preocupación de la archivística la documentación de la administración vigente, al menos hasta que ésta adquiere un valor histórico o cultural, fuera del que ha tenido para la administración, Jenkinson y Casanova son grandes teóricos que trabajaron sobre la base de documentos históricos estables, en archivos.

Por su parte en Estados Unidos la situación de la clasificación va de la mano con la costumbre europea de considerar únicamente a los documentos históricos como archivo y al igual que en Inglaterra utilizan términos que separan la documentación administrativa de la histórica distinguiéndolas entre la palabra “record”, para referirse a los documentos que se encuentran dentro de la administración corriente, y la palabra “archive”, para el archivo histórico y dentro de esta concepción, mantener el principio de procedencia y orden original, conservando lo mejor posible la estructura de la administración creadora de los documentos, lo que es coincidente con las ideas europeas.

A partir de 1929, la crisis económica en Estados Unidos, país que no cuenta con la tradición archivística de los países europeos y por lo tanto, con archivos históricos tan antiguos, la acumulación de documentos se hace evidente dentro de sus instituciones, *“los programas iniciados durante la Gran Depresión resultaron en la expansión de los servicios gubernamentales y un aumento en el volumen de registros”*, (Stapleton, 1983, p.76) lo que obligó a buscar alternativas más económicas para la administración de documentos y el mantenimiento de archivos, resultado de la producción documental o mejor dicho la sobreproducción, que acumulaba documentos en los depósitos creados a modo de pre archivo y que los que se amontonaban en las mismas instituciones, darle a su compleja



administración una solución al problema de la generación de documentos y su resguardo, que representa un gasto difícil de sobrellevar, con base en estas necesidades que surge el concepto de “record management”, que introduce la idea de administrar la documentación desde las fases consideradas hasta el momento como pre-archivísticas.

La introducción de este concepto implica que, desde el surgimiento del documento debe considerarse su nivel de utilidad a la administración y la posibilidad de ser destruido al finalizar el periodo de guarda requerido para la conclusión y relación entre trámites, situación que demanda que se estructure desde el nacimiento del documento una clasificación de archivo, que se ha de mantener a lo largo de la vida administrativa del documento.

A modo de antecedente de la teoría, Elio Lodolini refiere a la costumbre italiana;

El records management, por lo menos a nivel de normativa sobre la producción y sobre el mantenimiento de los papeles corrientes en las oficinas productoras y de intervención en el expurgo en las mismas oficinas, mucho tiempo antes e independientemente de la entrega de los papeles a los archivos, se remonta en Italia al nacimiento mismo de una administración archivística italiana, en el siglo XIX.(Lodolini, 1993, p.56)

La finalidad era similar a la gestión documental estadounidense como prosigue explicando Lodolini al citar a Casanova:

Por decreto de 3 de octubre de 1894 fue, pues, nombrada una comisión interministerial con la misión de estudiar y proponer “un método de registro y de archivo de los papeles, que haga ahorrar trabajo y gasto; que garantice la buena custodia de los documentos; que permita eliminar con facilidad y seguridad aquellos cuya conservación sería inútil”(Casanova citado en, Lodolini, 1993, p.57).

Podemos ver como el razonamiento clave es la disminución de costos y la agilidad de la administración, en el siglo XX, el razonamiento continúa siendo el mismo, con la salvedad de que la producción documental es infinitamente mayor por ende, el control y sobre todo el espacio de almacenamiento para la documentación resultan elementos críticos.



Cabe señalar que desde luego no se encontraba dispuesto de la misma manera que en la teoría estadounidense, sin embargo la reseña vale la mención, para establecer un antecedente, del mismo modo que se ha hecho con respecto del principio de respeto a los fondos, donde ya se encontraba presente de manera práctica antes de la primera evocación en Francia, sin embargo fue su utilización en los archivos nacionales franceses lo que detonó las teorías que formaron parte del manual holandés, cuya repercusión ya conocemos.

La gestión documental gana importancia en su aplicación en Norteamérica, como una solución al manejo de la creciente masa documental, Antonia Heredia la define de la como, *“el control y servicio del documento público desde su producción, eliminando lo innecesario que sería imposible almacenar, con el fin de conducirlo para su conservación y uso, hasta el verdadero archivo, general o histórico”*, (Heredia Herrera, 1991, p.117).

Esta situación funcionó igualmente para la reducción de tiempo y dinero en el tratamiento documental, sin embargo la aplicación en la administración estadounidense causó gran controversia, claramente contraria a la postura conservacionista de Jenkinson, fue cuestionada desde diversas perspectivas, apuntando a la labor del archivista por un lado y a la violación de la neutralidad del archivo por el otro, *“pues se cuestionaron los criterios con los que se destruirían los documentos, quiénes serían los encargados de semejante tarea, cuál sería su preparación”*(Cruz Domínguez, 2017, p.51). Esta postura la sostuvieron sobre todo historiadores europeos donde la sobreproducción documental no ha alcanzado los mismos niveles que en Estados Unidos.

Pese a la controversia, la gestión documental se acentúa y evoluciona, estableciéndose en Europa y países como Canadá y Australia, evolución que tocaremos más adelante, pero por el momento, basta su mención para darnos cuenta de la relevancia que adquiere en el plano internacional, dando además al archivista una nueva importancia en la estructuración de los archivos, pues comienza a intervenir desde las etapas activas de la documentación,



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



incorporándose de esta manera como una guía firme para la administración y un eslabón de suma importancia para la labor cultural del archivo histórico, “*el Records management tal como se concibe en los Estados Unidos y Canadá supone la intervención del archivero en la organización misma de los documentos desde que se originan en las oficinas del Gobierno*”,(Mendo Carmona, 1995, p.129).

Con la gestión de documentos, la clasificación se convierte en el cimiento de la nueva teoría, debido a la dependencia de los varios instrumentos de control documental que se establecen para la correcta gestión, poniendo gran énfasis en la valoración documental, que es el momento del que depende la conservación o eliminación de documentos, sin embargo ninguno de los instrumentos creados para tal propósito son siquiera factibles sin la existencia de un cuadro o esquema de clasificación, cuya elaboración ha sido desde siempre el primer paso de toda labor archivística;

La gestión de documentos, ligada íntimamente a la valoración de éstos, comprende: la planificación, el control, la dirección, la organización, la promoción y otras actividades de gestión relativas a los documentos antes de llegar a los archivos históricos, (Heredia Herrera, 1991, p178)

Para 1956, T.R. Schellenberg publica su manual, principios y técnicas para los archivos, con el cual contribuye enormemente a la teorización de la gestión documental, siendo ésta uno de los ejes sobre los que establece el tratamiento que se debe dar a los documentos para procurar que la documentación adquiera calidad suficiente para responder a las necesidades culturales y sociales que corresponden al archivo satisfacer al interés público.

#### **2.4T. R. Schellenberg vs. Jenkinson.**

Ya hemos tenido ocasión de revisar la gestión documental, ahora veremos al principal exponente de dicha teoría, para hacer algunas comparaciones entre su



postura y la de Jenkinson, de cuya discusión surgirán planteamientos que enriquecerán a la archivística y resaltarán la importancia de la clasificación.

Consideremos las circunstancias sobre las que debe trabajar Schellenberg, como lo mencionamos anteriormente, dentro la administración surgen nuevas funciones y crece el abanico de servicios que ofrece la administración, se abren nuevas dependencias que absorben las funciones de las antiguas y se encargan de realizar otras nuevas funciones surgidas de las crecientes necesidades sociales, la introducción de las teorías administrativas en diversos campos de estudio y una acumulación de documentos que no ha encontrado una solución satisfactoria, son factores de peso al hablar del surgimiento de la teoría de la gestión documental;

El creciente grado de actuación de las administraciones, los nuevos procedimientos de producción y reproducción de documentos, el ritmo acelerado de las sociedades industriales, entre otros aspectos, plantean un problema, existente desde siempre, pero ahora más acuciante que nunca: la generación de ingentes masas documentales cuya conservación íntegra resulta imposible, (Mundet, 1996, p.49).

Lo anterior se ve rebasado tras la segunda guerra mundial, lo que siguió la publicación del manual de Schellenberg en 1956, que trabaja sobre los cambios en la manera de trabajar con los documentos en Estados Unidos, comienza por su organización, como lo comenta Mendo Carmona respecto a la administración norteamericana, *“buscó en el desarrollo de la archivística un sistema con el que contribuir a ayudar y agilizar la administración en momentos difíciles como fueron la crisis de 1929 y la Segunda Guerra Mundial”* (Mendo Carmona, 1995, p.128).

Para Schellenberg, “el aspecto más importante de la gestión documental se relaciona con el uso de registros para la realización de operaciones gubernamentales”,(Schellenberg, 1956, p.34). Opinión derivada de su experiencia en la organización de los archivos nacionales de los Estados Unidos creados en 1934 y hace una crítica la forma desordenada en la que se conserva la



documentación y complica la implementación de un sistema uniforme de clasificación.

Schellenberg dedica gran parte de su manual, a dar solución a diversas situaciones, entre ellas la disparidad entre la doctrina archivística europea y la norteamericana, donde resalta la necesidad de intervención del archivista dentro de la documentación que se encuentra en trámite, ya que es precisamente donde se crea la estructura del esquema de clasificación que debe mantener la documentación al llegar a ser archivo:

Argumentó que la naturaleza orgánica de los archivos es responsable de gran parte de su importancia, y defendió la centralidad del principio de respeto a los fondos. Schellenberg también acordó que se crearon archivos en el curso de las actividades para lograr propósitos específicos (Tschan, 2002, p.179).

Una de las principales diferencias con respecto a la archivística clásica, fue la adición del trabajo archivístico desde el nacimiento de los documentos, lo que implica que la clasificación reitera su importancia como un instrumento de control, tanto para mantener a los documentos accesibles dentro de la administración y cómo al momento de la eliminación o conservación definitiva, evita la acumulación innecesaria de documentos y la pérdida de información importante que pueda ayudar a reconstruir la historia de la institución y su relación con la sociedad, por lo tanto, ahora la labor del archivista cambia con respecto a la documentación en trámite, en lugar de esperar pasivamente a que sea la administración quien le haga llegar la documentación que constituirá el archivo, ahora *“busca integrarse en su proceso de creación, controlando el documento desde el momento en que nace en la oficina hasta que se integra en el fondo de un archivo (gestión de documentos).”* (Mendo Carmona, 1995, p.131)

Otro cambio que introduce Schellenberg es la separación entre clasificación y ordenamiento<sup>3</sup>, deja a la primera para los documentos de la administración

---

<sup>3</sup> La palabra en la traducción literal sería disposición, pero a mi parecer ordenamiento aplica mejor a la distinción de acciones que hace Schellenberg.





corriente y el segundo para el archivo, “*La clasificación sería para Schellenberg relacionada con los archivos administrativos y la disposición de los archivos históricos*” (Barros, 2010, p.34). El mismo autor posiciona a Schellenberg como uno de los primeros en realizar tal separación. “*La clasificación es gerencial y localizada, mientras que la disposición es general y su objetivo final es el uso social y su principio rector no son las actividades y funciones administrativas, sino la relación que los documentos tienen entre sí*”.(Barros, 2010, p.35)

La manera de ver a la clasificación por parte del autor estadounidense, se separa de la perspectiva europea, porque no pone su atención a la estructura orgánica de la administración, sino a las funciones desempeñadas dentro de la misma;

*Al crear un esquema de clasificación para documentos oficiales, entonces, la función, [...] debe tenerse en cuenta dividiendo los documentos sucesivamente en clases y subclases. Se pueden crear clases más grandes o clases principales sobre la base de las funciones de órgano más grandes; Las clases secundarias, actividades y clases más detalladas comprenden una o más unidades de archivo, creadas por actos relacionados con personas, entidades, lugares o temas (Schellenberg, 1956, p.59).*

Lo anterior no es un modo nuevo de trabajar con los documentos, de hecho es uno de los puntos en los que coincide con Jenkinson y la archivística clásica, sin embargo, Schellenberg establece un orden original trabajado desde la administración, que servirá para acceder a la documentación de forma más ágil y disponer de ella en el momento en que se realice la valoración sobre que material adquirirá un valor cultural o de investigación (valor secundario) y cual no lo hará y será eliminado. “*Schellenberg distinguió entre el valor primario de los registros, que debería ser una preocupación del oficial de registros, y el valor secundario de los registros, que deberían ser determinados conjuntamente por el archivero y la oficina de registros.*”(Stapleton, 1983, p.82)

La misma separación entre los documentos que permanecen en trámite y los que adquieren el valor secundario, se entiende con el término *record* para el



documento que se encuentra dentro de la administración y el término *archive*, para el que ha alcanzado la conservación definitiva, tanto Schellenberg como Jenkinson, siguen considerando al archivo como los conjuntos organizados de documentos que ya no pertenecen a la administración, pero adquieren valores históricos o culturales, *“sin embargo, lo que distinguía los registros modernos de los archivos antiguos, y lo que requería una nueva teoría y principios de archivo, era su gran volumen.”*(Tschan, 2002, p.180). Esta distinción es precisamente la diferencia entre Schellenberg y Jenkinson, la dinámica de los archivos con los que cada uno trabaja.

La clasificación se vuelve el pilar de la gestión documental, dado que para realizar los procesos de valoración y selección documental, se debe contar con un cuadro de clasificación implantado desde la creación de los documentos, *“para Schellenberg, el acto de selección para la retención permanente basado en la evaluación de valores secundarios fue en última instancia responsable de transformar los registros en archivos”*(Tschan, 2002, p.180).

Lo anterior ayuda a entender la importancia de la clasificación dentro de la gestión documental, porque se convierte en el eslabón que une a la archivística clásica con lo que evolucionará en una nueva manera de entender la labor del archivista en etapas posteriores de la historia.

A este respecto la posición norteamericana dista mucho de la de Europea, como mencionamos antes, la intervención del archivista en la administración debe limitarse, según Jenkinson, a una ocasional asesoría, sin embargo, Schellenberg insiste en la necesidad de administrar los archivos desde su creación y que pese a que los puntos de vista con respecto al archivo variarán dependiendo del país en que se aborden y del tiempo en que se traten, En particular, *“afirmó que el archivero moderno, a diferencia de un archivero como Jenkinson que trabajó con*



*registros antiguos”, “tiene una clara necesidad de redefinir los archivos de una manera más adecuada a sus propios requisitos”*. (Stapleton, 1983, p.78)<sup>4</sup>

La flexibilidad pretendida por Schellenberg, es calificada como peligrosa por Jenkinson, ya que lo que el autor inglés considera más importante es la neutralidad del archivo y la intervención del archivista puede comprometerla, por lo que deja al archivista fuera de la selección documental y de cualquier otra potencialidad,(Stapleton, 1983).

Por su parte el norteamericano considera importante la participación del archivista en la valoración de los documentos que pasan al archivo, *“además, está en condiciones de actuar como intermediario entre el funcionario público y el académico en la preservación de registros útiles para la investigación en una variedad de materias”*(Schellenberg, 1956, p.31). La estrecha relación de la clasificación con acciones como la valoración acentúa la importancia de la intervención del archivista, porque es quien liga las funciones de la organización con los valores que finalmente deciden el destino de la documentación;

Los valores documentales constituyen categorías íntimamente relacionadas; por un lado, a las funciones y usos de la información en las organizaciones, y por el otro, los concibe como valores probatorios que pueden adquirir un carácter esencial como evidencia histórica y de investigación,(Deleón, 2011, p.18)

Sin embargo, Schellenberg no utiliza la voz *archivista* dentro de la administración, en su lugar se refiere al *record officer*, que es el que ha de asegurarse de la disponibilidad de los documentos y por lo tanto de la manera en que ha de clasificarse, son quienes han de llevar a cabo la gestión documental, por lo que al hablar la persona que realice las actividades referentes a la documentación activa de la administración, nos referimos al oficial de registros<sup>5</sup>, distinguiéndolo de *archivist* como encargado del archivo.

---

<sup>4</sup> La última línea son palabras de Schellenberg usadas por Stapleton en su artículo para señalar la opinión de Schellenberg con respecto al trabajo de Jenkinson.

<sup>5</sup> Traducción literal de la expresión en inglés.



La estructura completa de la gestión documental se dirige a la economía y accesibilidad de los documentos, sobre todo dentro del Estado, campo de experiencia de Schellenberg;

Se ha señalado que los propósitos de un personal de administración de registros son hacer registros que satisfagan las necesidades de los funcionarios del gobierno y eliminarlos después de que esas necesidades hayan sido atendidas de la manera más efectiva y económica posible, (Schellenberg, 1956, p.43).

Dentro de su manual hace un recorrido para establecer el control de la producción documental, la simplificación de funciones, un proceso de trabajo sencillo y sobre todo la simplificación de la producción documental, ligándola a dos procesos principales, los de acciones cotidianas y los de distribución, que se encuentran presentes en las funciones de las instituciones, que el autor divide en sustantivas y facilitativas, asegura que de lo que se encarga la gestión documental, es precisamente la sustancia del proceso de trabajo.

La división que hace Schellenberg con respecto a las funciones de la organización, son las funciones facilitativas, aquellas que se refieren al manejo interno de la institución, funciones comunes a todas las organizaciones, mientras que las funciones sustantivas refieren al trabajo técnico y profesional de la institución, aquellas funciones que le distinguen de otras, (Schellenberg, 1956, p.54).

Dentro de estas funciones se encuentran a su vez dos tipos de trámites, las transacciones operativas y las políticas, éstas últimas determinan cursos de acción a seguir dentro de la misma clase de transacciones, mientras que las primeras, son acciones individuales que se realizan siguiendo los lineamientos establecidos por las políticas.

La siguiente distinción que realiza es la que refiere al objeto de las actividades de las instituciones, ¿para qué se generan los documentos? habla de personas, organismos corporativos (instituciones), áreas geográficas o mejor dicho lugares (que pueden tratarse como instituciones) y temáticas, éstas últimas



especifica que son de especial cuidado, y explica que se deben establecer clasificaciones basadas en la experiencia y nunca antes de conocer el funcionamiento de la organización.

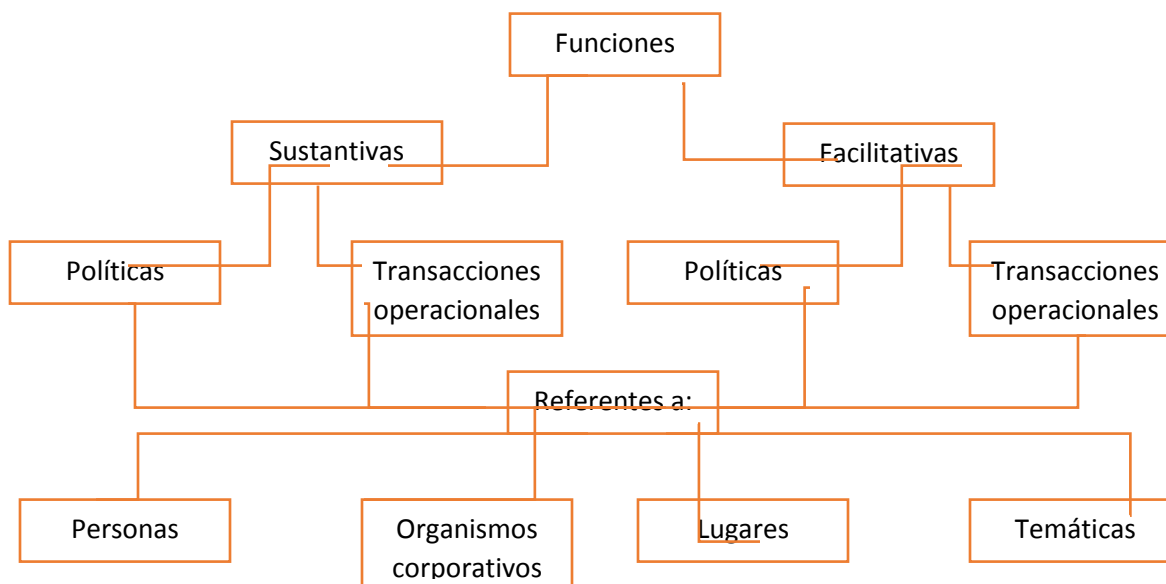


Tabla 1: desglose de funciones en actividades y actividades en transacciones. (Schellenberg, 1956)

Como mencionamos anteriormente Schellenberg asume una clasificación funcional, distinguiéndose de la organizacional de Jenkinson, aunque hace un esfuerzo por unir ambos conceptos, “la organización que recibe una agencia generalmente está determinada por los propósitos de las funciones para las que está diseñada. Organización así correspondiente a la función, (Schellenberg, 1956). Como vemos, relaciona la organización de las instituciones, con las funciones que cada parte de la organización desempeña, generando un cuadro de clasificación orgánico-funcional.

Así establece la función de la clasificación dentro de la gestión documental, que es precisamente la de ofrecer de manera ágil y económica la documentación requerida por la administración, “el propósito de la clasificación es facilitar la localización de los registros cuando se necesitan”, (Schellenberg, 1956). Con esto queda claro por qué la clasificación es el pilar sobre el que se sostiene la gestión



documental, establecer la estructura que tendrá la documentación al llegar al archivo, pero sobre todo porque es el primer paso en el proceso que llevara a la documentación a su destino final, ya sea el paraíso del archivo, el purgatorio del almacén de resguardo o el infierno de la eliminación, (Schellenberg, 1956).

## 2.5Ciclo vital del documento

Como hemos visto, la gestión documental es un paso importante para trabajar con la administración del siglo XX, a la que podríamos llamar, si sucumbimos a la tentación, como más dinámica, aunque creo que la palabra correcta sería, extensa, la administración crece porque la sociedad crece y se vuelve más compleja, genera mayor número de documentos con los que la archivística debe lidiar a dos frentes, el primero su producción natural y el segundo, el que quizá mayor caos genera, una producción indiscriminada e irracional de documentos que simplemente se acumulan sin propósito, circulares, por ejemplo, que por la facilidad con la que se producen, se reparten dentro de las instituciones ocasionan desorganización por la cantidad de papel que se amontona en los escritorios y se confunde con documentación que puede ser relevante, pero resulta difícil distinguir dentro de la creciente masa documental.

Ya Schellenberg mencionaba que se debía tener un control natal similar al de los seres vivos, (curiosa idea concebida en la década de 1950 y el baby boom), pero las similitudes no quedan en esta mención, el surgimiento del ciclo vital del documento compara la vida de un documento con la con la vida de los seres vivos, con un nacimiento, una maduración y finalmente la muerte, idea que del mismo modo que la gestión documental, generó controversia, sobre todo al implicar la muerte del documento.

El primer acercamiento a la teoría de las tres edades lo realiza el norteamericano, *Philip Coolidge Brooks en 1940, cuando presentó en la reunión*



de la *Society of American Archivists* la ponencia titulada “*What records shall we preserve*”(Cruz Mundet, 2011). La voz utilizada en ese momento fue la de *life cycle of records*, y fue Solon J. Buck el que desarrollo la primera implementación práctica durante la segunda guerra mundial, quedando en una presencia limitada dentro de la gestión documental y sería hasta la década de 1970 que Charles Wiffells la introduzca en Europa;

En el año 1972 Charles Wyffels realice en Europa la difusión de la Teoría del Ciclo Vital de los Documentos, afianzada ya en Estados Unidos desde su formulación en 1940 y puesta en práctica desde su incorporación a la Federal Records Act en 1950 (Conde Villaverde, 2016, p.129)

Dentro del ciclo vital se establecen edades para los documentos, como lo explican autores como Elio Lodolini y Antonia Heredia, la primer edad es en la que se originan y son frecuentemente utilizados por la administración, la segunda, donde son menos utilizados, pero los trámites que los originaron no han concluido o bien pueden estar relacionados con otros de reciente creación y por lo tanto deben estar disponibles para la consulta, la tercer edad documental se refiere a los documentos que ya han concluido su utilidad para la administración, sería esta la etapa donde los archivistas comenzaban su labor (considerando la separación entre archivo de trámite y el histórico), sobre todo la clasificación, ordenando los documentos de acuerdo a la estructura de la administración que les dio origen, para pasar finalmente al archivo.

El desarrollo de la teoría de las tres edades, se complementa con la gestión documental, al quedar establecidos los valores de los documentos de la administración, relacionando las dos primeras edades a los valores primarios y la tercera a los valores secundarios.

Al igual que dentro de la gestión documental, el objetivo es contar con documentación organizada y por lo tanto disponible en cualquier momento, para lo cual los instrumentos de control de la gestión documental se apoyan de las



edades documentales, pero estos instrumentos dependen directamente de la clasificación documental:

En este marco, la gestión de documentos y la administración de archivos adquiere un enfoque de operación integral que permite el funcionamiento de los archivos como sistema, específicamente a través de la ejecución de los procesos de valoración y disposición documental a lo largo del ciclo vital de los documentos, (Deleón, 2011)

Surgen igualmente voces como la de archivo vivo y muerto, que con el tiempo resultan obsoletas e incorrectas, y son cambiadas por las de archivos de trámite, concentración y finalmente histórico, sobre todo en los tratados hispanohablantes, separándose de la teoría anglosajona que utiliza la división entre record y archive, que ya hemos mencionado, aunque las edades documentales apliquen relativamente de la misma manera.

Ya comentamos someramente que con la gestión documental se establecen valores primarios y secundarios que sirven para determinar el destino de los documentos, el ciclo vital refuerza esta guía al relacionar las edades con los valores que sirven a la administración y posteriormente a la sociedad en general, entendemos como la primera edad, relacionada con el archivo de trámite, se corresponde con valores administrativos, fiscales y legales, conservándose éstos durante la edad de resguardo, que es donde se realizará la valoración, para pasar finalmente a la tercer edad si es que la documentación adquiere valores permanentes o secundarios, testimoniales, evidenciales o informativos, de lo contrario serán eliminados de acuerdo a los procedimientos establecidos previamente.

Durante todo este proceso, el esquema o cuadro de clasificación es fundamental, porque con él se definen los valores de la documentación producida por cada área en cumplimiento de sus funciones, el cuadro señala también el tipo de función que se desempeña, lo que es primordial para la valoración.





Retrocediendo un poco dentro de la historia de la teoría del ciclo vital, vemos que surge en 1940, pero cobra visibilidad hasta 1972, con su entrada a Europa, pero no es ésta la única razón, porque la gestión documental ya se había integrado en países como Inglaterra y hemos visto que Italia es un ejemplo de su práctica empírica desde el siglo XIX, como lo dice Lodolini, por lo que podemos decir que pese a no contar con una teorización, al estar presente la gestión documental, las edades documentales también se han considerado, mediante la asignación de valores y al momento que se piensa igualmente la posible eliminación de documentos que no han de resultar relevantes para otros fuera de sus productores, y que al terminar su utilidad administrativa no adquieren valores culturales o históricos.

Para dar respuesta a la razón faltante para la relevancia de la edad de los documentos, la encontramos en el progreso de la administración y la tecnología, con la introducción del documento electrónico generado desde las primeras computadoras integradas a las instituciones, éste elemento intangible rompe los esquemas administrativos y archivísticos y la primer herramienta que utiliza la archivística para intentar manejar correctamente a nueva documentación, es el ciclo vital de los documentos, que sin importar el soporte en el que surjan, cuentan con los mismos plazos de utilidad para la administración y por lo tanto edades documentales.

Durante las décadas siguientes a la aparición del documento electrónico continuará el surgimiento de diversas soluciones y la discusión será enriquecedora, se realizan propuestas de normalización de los procesos de la gestión de documentos y países como Canadá y Australia, se ponen al frente de la nueva teorización archivística, elementos que trataremos en el siguiente capítulo por la amplitud que tienen y su cercanía temporal que los hace más visibles en las discusiones contemporáneas.



## Capítulo III

### El documento electrónico y la normalización internacional

Recordando la definición de documento de la UNESCO como *“aquello que consigna algo con un propósito intelectual deliberado, [...] producidos en el marco de la actividad humana”*(*Patrimonio\_Documental\_conforme\_UNESCO.pdf*, s. f.) y la definición de documento de archivo, en la que se recupera lo anterior, agregando que la actividad humana que nos interesa es la de las instituciones, por lo que nuestro interés se encamina al documento producido como consecuencia de la actividad de la administración, consideremos finalmente que la administración de las instituciones ha evolucionado del mismo modo que la sociedad, por lo tanto al momento de introducir elementos electrónicos a vida diaria, la administración es igualmente o incluso más, afectada por los avances tecnológicos.

La definición de documento electrónico abarca todo documento que requiera la utilización de una máquina para su lectura por no encontrarse en un lenguaje accesible para el ser humano, llamémoslo, lenguaje electrónico. Esta definición implica la lectura de soportes documentales tales como cintas magnéticas, discos de vinilo e incluso cilindros de cera, que contienen información que no es recuperable sin el uso de elementos ajenos al ser humano, sin embargo, nos concentraremos en la evolución del documento a partir de la década de 1950, cuando se comienzan a utilizar las computadoras que llevaron a como las definimos hoy en día, y aun así, debemos hacer la separación de soportes que se fueron dando con la evolución de la computadora misma.

A partir de la década de 1950 Estados Unidos comienza a introducir computadoras a la administración con el procesamiento del censo de 1950 por medio de la llamada UNIVAC (NIVersAl Computer), el trabajo que realiza la computadora es aún muy básico, no cuenta con la amplitud que alcanzará más tarde, sin embargo el resultado es el mismo, tanto la programación de la



computadora como el procesamiento y sus resultados, se realizan y arrojan en un lenguaje propio de la maquina e ilegible para el ser humano sin la mediación de la computadora, por lo que entra en la definición ya existente de documento electrónico, que desde este momento, comienza a ser una preocupación creciente en la mente de los archivistas.

Los avances y la visión de comercializar la tecnología llevaron al surgimiento de la computadora de escritorio o PC (personal computer), que se integró rápidamente en el trabajo administrativo.

La evolución del documento electrónico es veloz y bastante amplia, en el caso de la computadora estos soportes pasan desde el mismo papel, donde se reflejaban los resultados de los cálculos realizados por la computadora, las tarjetas perforadas, usadas para introducir instrucciones de programación, ambas reemplazadas por la conveniencia de la cinta magnética, que generó distintos formatos de almacenamiento con capacidad cada vez mayor para almacenar datos, manteniendo la tendencia a reducir tamaños, surgiendo disquetes de 5 1/4 y 3 1/2 pulgadas para computadoras que ya no ocupaban un piso completo en edificios exclusivos de universidades, llegando a memorias conocidas por sus siglas en inglés, universal serial bus o USB en distintas versiones y como ya se ha mencionado con la tendencia a aumentar la capacidad de almacenamiento y de reducción de tamaño. (*Línea de Tiempo de Dispositivos de Almacenamiento Timeline.*, s. f.)

Las leyes de Moore (capacidad exponencial de procesamiento y transmisión de la información y costes) y de Kryden (capacidad de almacenamiento y reducción del tamaño de los contenedores) nos permiten comprender la explosión experimentada en la producción de recursos digitales (volumen y variedad), así como los avances en su almacenamiento mediante la reducción de costes y tamaños de los dispositivos. (Moro Cabero & Llanes Padrón, 2018)

Finalmente aunque lo más probable es que ni siquiera sea su forma final, los usuarios recurren a la llamada nube para almacenar su información, la nube consiste en grandes servidores de almacenamiento que recuerdan a las primeras



computadoras, dedicados exclusivamente al almacenamiento de datos para ponerlos al servicio de usuarios, ya sea por medio de un pago de suscripción o de forma gratuita aunque limitada. (*Línea de Tiempo de Dispositivos de Almacenamiento Timeline.*, s. f.)

Sin importar el modo en que se almacene hoy en día la información, el documento electrónico presenta sus retos y la discusión gira en torno a las comparaciones que surgen contra el documento físico, como lo menciona Redondo Herranz:

Los componentes necesarios y suficientes de un documento electrónico son los mismos que los de su contraparte tradicional, la diferencia fundamental está en que los componentes de los documentos electrónicos pueden residir en diferentes partes del soporte o hasta en todo el sistema, e incluso puede ser que no tengan entidad física si no se generan intencionadamente (Herranz, p.390, 2010).

Lo anterior, visto desde un punto de vista más bien cercano a la diplomática, desde la que surgen muchas de las consideraciones que se le tienen al documento electrónico, mismo que con base en lo mencionado por autores como Duranti y Herranz o el mismo Cook, hoy en día hablamos más de un documento digital, sin embargo las problemáticas a resolver son las mismas independientemente del término con el que se le refiera<sup>6</sup>, siendo estas problemáticas igualmente similares a las de su contraparte física, que son, el almacenamiento, conservación y garantía de autenticidad, puntos que veremos a continuación y que nos abren la puerta al siguiente punto a tratar, la normalización internacional de estos documentos.

Considero conveniente adoptar una visión del documento digital siguiendo a Kenneth Thibodeau en su consideración del documento digital como:

Cada objeto digital es un objeto físico, un objeto lógico y un objeto conceptual, y sus propiedades en cada uno de esos niveles pueden ser significativamente diferentes. Un objeto físico es simplemente una inscripción de signos en algún medio físico. Un objeto lógico es un objeto que es reconocido y procesado por el

---

<sup>6</sup> Sin embargo a la luz de las cosas, me manifiesto a favor del término “documento digital”.



software. El objeto conceptual es el objeto tal como es reconocido y entendido por una persona, o en algunos casos reconocido y procesado por una aplicación informática capaz de ejecutar transacciones comerciales. (Thibodeau, 2005)

De esta manera, el objeto digital se encuentra en un espacio físico porque se resguarda en un soporte y es entendido a través la máquina (lógico) por el ser humano (conceptual).

### **3.1 Almacenamiento, conservación y garantía de autenticidad.**

Ahora, como mencionamos anteriormente, la forma de abordar las problemáticas del documento digital es muy similar a la de su representación física, donde el almacenamiento, conservación y garantía de autenticidad, son las principales preocupaciones y es aquí la clasificación una de las más eficaces herramientas para el manejo de estos puntos, porque como se ha venido sosteniendo, la clasificación por un lado otorga el esquema bajo el que se debe organizar el archivo y los documentos que en él se encuentran, visto desde el punto de vista digital, ofrece, al ser una abstracción de la organización del archivo, un mapa, en este caso no del arreglo físico, pero sí de la manera en la que los “folders”<sup>7</sup> se subordinan a otros en un esquema híbrido entre función y jerarquía, que vuelve más eficiente su almacenamiento.

Como lo mencionan Duranti y Thibodeau (2006), al referir las características buscadas para la definición de “record”, lo que para nosotros sería documento, al trabajar sobre las bases de la archivística y la diplomática por el proyecto InterPARES 1:

El equipo de investigación identificó lo siguiente características necesarias: (1) una forma fija, es decir, que el contenido de la entidad debe ser almacenado de manera que permanezca completo e inalterado, y su mensaje pueda ser traducido con la misma forma documental que tenía cuando se apartó por primera vez; (2) un contenido inmutable; (3) vínculos explícitos con otros registros dentro o fuera

---

<sup>7</sup> Files en inglés, refiriéndose al nombre que se asigna a la carpeta digital que contiene los documentos.



del sistema digital, a través de un código de clasificación u otro identificador único; (4) un contexto administrativo identificable; (5) un autor, un destinatario y un escritor; y (6) una acción, en la que el registro participa o que el registro respalda ya sea procesalmente o como parte del proceso de toma de decisiones (Duranti & Thibodeau, 2006).

Podemos apreciar la influencia diplomática, sin embargo, las características 3,4 y 6, son puramente archivísticas y nos permiten ilustrar claramente el criterio de clasificación que mencionamos anteriormente. Por un lado no nos es extraño el asignar un código de clasificación que identifique al documento, y en los siguientes puntos vemos la manera de asignar dicho código, por medio del contexto administrativo y la acción a la que está ligado el documento, una estructura funcional y jerárquica.

Por su parte el contexto del documento se encuentra justamente en el cuadro de clasificación, como igualmente lo mencionan los mismos autores.

La categorización de los contextos del registro y la lista de lo que los revelaría correspondería a una jerarquía de marcos de referencia que van de lo general a lo específico [...] contexto documental (manifestado, por ejemplo, en esquemas de clasificación, inventarios de registros, índices, registros) y contexto tecnológico (manifestado, por ejemplo, en hardware, software, modelos de sistemas, administración de sistemas).(Duranti & Thibodeau, 2006)

Es el contexto uno de los aspectos de la nueva discusión en torno a la archivística, para entender el manejo de los documentos digitales.

Una posible estrategia consiste en modificar el centro de atención desde el contenido de un registro a su contexto; desde el registro en sí mismo a la función de dicho registro; desde la preservación y acceso hacia la intervención en el proceso de creación” (Peis Redondo E., en (Vivas Moreno, 2004).

Lo anterior, como lo explica Vivas Moreno, enfocado a la intervención del archivista de manera ineludible en las etapas tempranas de vida del documento, donde la estructura y el pensamiento clasificatorio se despliegan con miras al cumplimiento de una función social además de una administrativa por parte de la archivística, aunque este aspecto lo abordaremos más adelante.

La conservación por otro lado igualmente se ve afectada por la clasificación del mismo modo en que la versión física del archivo, porque como ya mencionamos, resulta un paso fundamental para mantener un control y separar



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



los documentos que se han de conservar y los que deben ser eliminados, recordemos que aunque no se consideren las mismas dimensiones, el objeto digital sigue ocupando un espacio físico, en un disco duro, memoria o en servidores de la nube, por lo que la eliminación sigue siendo un destino posible para los documentos.

Finalmente un archivo que no cuenta con una organización óptima que proporciona la clasificación no puede garantizar la autenticidad de sus documentos, el código de clasificación se convierte en parte de los metadatos que dan contexto al documento y por lo tanto legitimidad, situación que podemos ver reflejada en el apartado de generalidades de la norma ISO 15489, *“La clasificación y la indización, que permiten la correcta asociación, agrupación, denominación, protección, concesión de permisos de uso y recuperación, disposición e identificación de documentos esenciales, (ISO 15489, s. f.)”*. Dentro de estas líneas de la norma internacional podemos ver reflejada la importancia de la clasificación para gran número de funciones del archivo.

### 3.2 Normalización

Apenas años antes de la introducción de la UNIVAC el momento en que la ya revisada gestión de documentos se institucionaliza en Estados Unidos dentro de su ley federal, *“La responsabilidad de la supervisión y ejecución de dichos programas fue asignada al National Archives and Record Service (Rick: 1979, 182, en Mendo Carmona, año),”* a dos años de la creación del consejo internacional de archivos en 1948, derivado del Comité Consultivo Permanente sobre Archivos, en funciones ya desde 1931.

De lo anterior obtenemos un punto importante y es que con la entrada del documento digital, las discrepancias entre los puntos de vista con respecto a la clasificación se vuelven más apremiantes de resolver, ya que una de las funciones



del archivo es la accesibilidad del público a la documentación y sin unificación, el acceso no puede ser garantizado.

De la mano de este avance, la administración integra a su dinámica el documento electrónico y con ello, la uniformidad de procesos no solo dentro de la institución, sino de las administraciones, primero locales para seguir en un ámbito internacional, se vuelven apremiantes, recordemos que la finalidad del archivo en el actual paradigma es la de ofrecer la información a estudiosos primero para abrirse al público en general como parte de una garantía de democracia, de este modo la organización y accesibilidad deben entenderse de la misma manera en distintas regiones, los que consulten un archivo en la Ciudad de México, deben contar con las mismas condiciones de acceso en Ciudad Juárez, por dar un ejemplo, del mismo modo se entiende a nivel internacional, las condiciones deben ser por lo menos semejantes entre distintos países.

Sobre esta línea surgen las normas internacionales, que buscan resolver dichas problemáticas generando ajustes a la manera de hacer la archivística que coincidan en marcos internacionales, pero lo primero que debemos hacer es entender lo que es una norma, cuya búsqueda en el diccionario de lengua española nos dice que es “una regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.” (ASALE & RAE, s. f.).

De modo que la normalización lo que busca es ajustar las conductas, en este caso de la archivística y el archivista, para que su labor se lleve a cabo bajo un esquema unificado que garantice la calidad de las tareas que se desempeñan, donde calidad para nosotros se entiende como contar con la información que se solicita de forma pertinente y oportuna. Pero las normas no emanan de una fuente ajena a la actividad que regulan, Delgado Gómez (2011) resume acertadamente diferentes definiciones de norma, donde se ve reflejada el origen que debe de tener la normatividad que rija a una actividad dada:

Una norma como un conjunto de especificaciones, redactado por una o varias personas con capacidad técnica o jurídica, que definen qué cosas debe hacer





un determinado cuerpo de profesionales o practicantes en un dominio dado, así el modo en que deben hacerlas, para poder decir que están haciendo las cosas bien, en un momento determinado del desarrollo del conocimiento de esa profesión o de ese dominio. (Delgado Gómez, 2011)

Este modo de hacer las cosas bien debe coincidir en el ámbito internacional, situación que como hemos visto en capítulos anteriores, ha sido una búsqueda constante, donde las grandes discusiones en cuanto al criterio que se debe seguir para la clasificación es un ejemplo y un pilar que ha buscado la estandarización normalizada para que en diferentes países se clasifique utilizando los mismos criterios.

Por otro lado, una buena parte de las normas internacionales están enfocadas a la descripción de documentos, sin embargo, recordemos que la descripción documental se encuentra estrechamente relacionada a la clasificación, de modo que normas como lo son la norma ISAAD(G), recurren a una estructura que de la mano de los códigos de clasificación otorgan representación de los documentos al mismo tiempo que, por medio de las entradas de la norma, se generan los datos contextuales que servirán para describir el documento dentro de la organización creada.

Dentro del marco de normalización internacional la pauta la genera la norma ISO 15489, sin embargo es claro que la discusión sobre las diferentes tradiciones archivísticas permea los intentos de estandarización, por lo que se puede apreciar como diferentes países como España, Brasil, Canadá, Francia y desde luego Estados Unidos, proponen diferentes normas locales basadas en el marco internacional, esto en un principio podría parecer una descomposición de lo que se está buscando, no obstante, resulta desde mi punto de vista, lo suficientemente válido atender las tradiciones documentales nacionales, siempre que se conserve la tendencia a integrar una tradición global, lo que ha de llevar finalmente a una archivística internacional de identidad poli cultural.



### **3.3 Estados Unidos, Canadá y Australia: su influencia y el record keeping**

Hasta el momento hemos visto dos principales corrientes archivísticas, por un lado la Europea, marcada claramente hacia la conservación por su longeva tradición archivística, que sin embargo, no ha dejado de ser referente en temas actuales, como lo pueda ser la normalización y el manejo de la tecnología en las administraciones y sus archivos. Por el otro lado, la segunda corriente archivística a la que se ha hecho referencia es la norteamericana, con una tradición archivística mucho más joven que la europea, sin embargo ha sido punta de lanza en muchas de las discusiones de trascendencia para nuestro objeto de estudio, siendo desde luego Estados Unidos el país donde se introduce el concepto de record management, tal como lo revisamos en el capítulo anterior, fuente de no pocas controversias y no obstante uno de los pilares de la archivística actual.

El paso siguiente tras la teoría del record management es el record keeping, una administración continua del documento donde el ciclo de vida se somete a discusión en el manejo de la documentación, surgido de la mano de los teóricos canadienses y consolidado en Australia, donde adquiere gran relevancia en la administración, siendo objeto de grandes discusiones se mantiene como una teorización sólida dentro de la archivística, que incluso podríamos decir es la punta de lanza para la construcción del nuevo paradigma archivístico en nuestro tiempo, situación que trataremos más adelante.

### **3.4 Estados Unidos**

Este país cobra relevancia al ser el lugar de donde surgen conceptos de vital importancia para la clasificación, tales como el ciclo vital del documento y la gestión documental, además de ser el país de residencia del organismo archivístico más importante a nivel internacional, el consejo internacional de



archivos, que si bien ha tenido sus altibajos, ha permanecido como foro de representación del trabajo archivístico internacional.

Las aportaciones Norteamericanas ciertamente ya han sido repasadas en el capítulo anterior, sin embargo, resulta relevante su mención para poder otorgar contexto al trabajo canadiense y australiano.

Tras la crisis de 1929, “los archivistas estadounidenses iniciaron su actividad profesional colectiva enfrentando una creciente crisis de los registros contemporáneos, sólo una pequeña fracción de los cuales podrían conservarse como archivos” (Cook, 1997), la administración Norteamericana experimenta un aumento considerable en su producción documental, consecuencia de las campañas sociales emprendidas, dicha producción llega a su punto máximo tras la segunda guerra mundial, la conocida explosión documental, en 1956 T.R. Shellenberg publica su manual introduciendo conceptos nuevos para la archivística, como lo son; la separación de funciones en la administración en sustantivas y facilitativas, la intervención del archivista (record officer) como asesor en la valoración documental y el reforzamiento del concepto de gestión documental, introducido años atrás en la administración.

Para la década de 1940 comienza a aparecer el concepto de ciclo vital del documento, que establece edades para la documentación, en función del uso que les da la administración, quedando en tres edades, unidas a tres momentos del archivo, de trámite, de concentración e histórico, el ciclo vital sirve de refuerzo a la gestión documental y como herramienta para lidiar con la introducción del documento electrónico, Cabe mencionar que el ciclo de vida facilita la planeación e instrumentación de un programa de gestión de documentos de archivo de acuerdo a sus etapas y actividades.(Amozorrutia, 2008)



**UAEM**

Universidad Autónoma  
del Estado de México



### 3.5 Canadá.

Teniendo como referencia la evolución archivística planteada por las teorías estadounidenses enriquecidas por su discusión internacional, Canadá incorpora, apoyándose de dichas discusiones, “a través de sus dos focos de pensamiento archivístico, representados por las Universidades de Montreal y Quebec, formuló y asentó los principios de la denominada Archivística Integrada” (Conde Villaverde, 2016b)

Por su parte, el planteamiento de la archivística integrada, nos dice que el archivista debe participar en todo el proceso vital del documento y no restringir su intervención al archivo histórico, argumento central de la discusión Shellenberg-Jenkinson, y que se resuelve hasta 1992 por Carole Couture y Christine Petillat, citadas por Aguilera Murguía (2012) al repasar el origen de la teoría de la que hablamos, cuando insisten en “la necesidad de abarcar el tratamiento de los documentos desde sus orígenes en el proceso administrativo hasta su conservación definitiva, lo que implicaba aglutinar el ciclo de vida, base del records management,” ( Carole Couture y Christine Petillat en Aguilera Murguía, 2012), en el mismo artículo a modo de introducción, Aguilera de manera concreta (quizá demasiado concreta) define la práctica de la archivística integrada de la siguiente manera:

Otorga la misma consideración a los archivos vistos como depósitos de la memoria histórica y como instrumentos eficientes para hacer rentable el inmenso capital informativo que atesoran. Los archivos comparten, según esta nueva visión, las categorías de “casa de la memoria y centro de información”, (Aguilera Murguía, 2012).

Mientras que Jenkinson restringía la labor archivística al archivo histórico, y Shellenberg proponía su intervención en los procesos de valoración y selección, los canadienses extienden esta intervención al origen del documento, pero no de



una forma invasiva, sino como refuerzo a la organización, considerando que si los documentos del ayer son los archivos de hoy, de la misma manera, los documentos de hoy han de ser los archivos del mañana, por lo que se les debe aplicar criterios archivísticos desde su origen.

Pero estas posturas no surgen únicamente de la discusión o mejor dicho las discusiones no se originan de la nada, como ya hemos visto en el presente capítulo, el elemento primordial de la archivística de finales del siglo XX, es el tratamiento del documento electrónico, por lo que se comprende la necesidad de intervención del archivista en la trayectoria entera del documento dentro de la administración, sea éste electrónico o físico.

### **3.6 Australia.**

Dando continuidad al desarrollo teórico archivístico, el siguiente paso de importancia lo da Australia en 1997 con la propuesta del “record keeping o record continuum”, que se opone al ciclo vital del documento en el sentido en que lo ve como no necesario, entendiendo que tal ciclo es un proceso continuo, que de hecho elimina conceptos como archivo de trámite y concentración.

El modelo continuo es desarrollado por Frank Upward como respuesta a las deficiencias que el ciclo vital del documento presentaba para la administración australiana, sus bases se encuentran en el trabajo de Peter J. Scot de 1960 que hace una reinterpretación de la procedencia como lo explican Jorge del Castillo Guevara y Sarah Paz Martín:

La procedencia se comprendería a partir de la red de relaciones dinámicas que los documentos representan con sus múltiples productores y contextos. Así, las entidades (creadores, funciones y documentos) se describían y se relacionaban en diferentes niveles de granularidad. Los archiveros australianos habían comprendido que supeditar la procedencia una relación de uno a uno entre los documentos y el productor era una visión reducida y segmentada sobre este principio y no reflejaba su verdadera naturaleza multi-contextual. (Del Castillo Guevara & Paz Martín, 2019)



Es aquí donde podemos ver con mejor claridad la evolución de la clasificación, para lo cual nos ayudaremos del esquema de los cuatro ejes del record continuum desarrollado por Upward:



Analizando el esquema lo primero que observamos es que puede ser abordado desde cualquiera de los cuatro ejes, nosotros comenzaremos por el archivístico, que es donde se refleja la estructura del cuadro de clasificación, al encontrarse el fondo, la serie, el expediente y el documento; seguimos con el eje productor, que relaciona al documento con su creador, identificando la estructura archivística con la organización productora, es aquí donde vemos la estructura orgánico-funcional del cuadro de clasificación, al relacionarlo directamente con el eje de gestión de procesos, cada área tiene una actividad que cumple con las funciones asignadas a determinada unidad de la organización, que a su vez tiene un fin, una razón de ser, la utilidad social de la organización se encuentra en estos últimos ejes, pero esta utilidad social deja un rastro, genera una identidad institucional y social, que es lo que finalmente conecta el cuarto eje, el



probatorio, el documento es el registro de las acciones de la organización y servirá como evidencia y construirá la memoria organizacional y social.

Lo anterior representa el estadio más reciente de un cambio del pensamiento no solo clasificatorio, sino archivístico, el llamado enfoque pos custodial, que vino de la mano del cambio de milenio.

En la década del 90 del siglo XX la confluencia de los problemas relativos al volumen de la producción documental y especialmente los relacionados con los documentos electrónicos abrieron el debate respecto al modelo de custodia de los documentos. (Mena Mugica, 2015).

Sin embargo, el nuevo paradigma plantea una apertura mucho más amplia que la simple intervención del archivista desde el origen del documento y la abolición del ciclo de vida mediante el cambio de enfoque sobre el documento mismo, el nuevo paradigma involucra al archivista en un esquema de responsabilidad por la memoria y lo que ha de formarla, lo que Terry Cook llama “la casa de la memoria” al referirse al archivo, situación que veremos en el último apartado de este trabajo.

### **3.7 México**

América latina cuenta con una tradición archivística mucho más remota que la norteamericana y se ha conservado una buena cantidad, superviviente a las no pocas convulsiones civiles que caracterizan nuestra historia.

La metodología archivística latinoamericana debe mucho a la usada en España por razones bastante lógicas, sin embargo, ya pasada la primera mitad del siglo XX hay una fuerte influencia de las teorías norteamericanas y poco menos notable, de las teorías europeas.



Hablar de la archivística en México puede compararse con un viaje en la montaña rusa, en primer lugar, existe la tendencia de evocar los códices de las culturas prehispánicas, sin embargo, pese a que se puedan considerar como antecedente, sobre todo teniendo en cuenta el análisis pre archivístico que realizamos en el primer capítulo, la estructura social y política con la que contaban merece un estudio mucho más profundo de lo que podemos abarcar en este trabajo y ciertamente, dada la baja tasa de supervivencia de estos documentos, pecaríamos de especulativos, sin mencionar que es justamente con la entrada de España en la escena que podemos hablar de archivos de los que se nutre la presencia archivística mexicana en la discusión internacional.

Sabemos que dentro de la división política, desde el principio de la colonia, el elemento básico es el municipio, por lo que para realizar un breve repaso del consideremos que con el establecimiento del primer municipio y su administración, se establece de la misma manera el primer archivo oficial, lo que nos llevaría a La Villa Rica de la Veracruz en 1519, sin embargo en términos oficiales hablaríamos del archivo de la primera secretaria de la Nueva España 1535 (Islas Pérez, 2013), sin excluir a los archivos eclesiásticos, que en lenguaje coloquial, diríamos que se cuecen aparte, pero son innegablemente fundamentales en la memoria de la creación de la sociedad mexicana, en ellos se guardaron los registros de bautizos, matrimonios, defunciones y confirmaciones, toda la vida social de México.

Nos enfoquemos en el desarrollo del archivo general de la nación, autoridad máxima en cuestión de archivo en nuestro país, para lo que es necesario hacer un retroceso temporal hasta la época de la colonia “El actual Archivo General de la Nación tuvo su origen en el Archivo de la Secretaria del Virreinato 1550” (Alvarado, 2012)

La influencia de los acontecimientos archivísticos del viejo mundo, tuvieron su eco en la Nueva España, que se reflejaba en las ordenanzas de 1792, donde se buscaba que el archivo lo encabezara por lo menos una persona





entendida, “las ventajas de un archivo general bien ordenado, asistido y manejado por personas inteligentes”(Alvarado, 2012), pero no sólo eso, en el afán de mantener la documentación como elemento probatorio, vemos esta etapa de la archivística como arsenal de la autoridad que repasamos en el primer capítulo y que nos pone en contexto de un desarrollo paralelo hasta el momento en cuanto al modo de percibir el archivo.

El siguiente paso se da en 1823 cuando Lucas Alamán replica la estructura del antiguo archivo del virreinato cambiando la denominación a Archivo general y público de la nación, reiterando su importancia para la toma de decisiones gubernamentales ya que estaba abierto a la consulta para la investigación, con la publicación de su reglamento en 1846 (Islas Pérez, 2013).

Tras esto, el archivo sufre una serie de cambios con respecto a su adscripción, después de la revolución deja de depender del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores para depender de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para en 1918 depender de la Secretaría de Gobernación, donde ya es denominado como Archivo General de la Nación. A partir de este momento el trabajo archivístico en México se desarrolla pese a la complicada agenda política de los gobernantes en turno, en 1946 se publica un reglamento que sustituye al reglamento previo de 1920.

La influencia de la teorización internacional se da en 1975 durante el seminario internacional auspiciado por la UNAM en el que participaron expertos de países como Canadá, Estados Unidos, Francia e Inglaterra, en el mismo marco se pidió apoyo a Canadá para la elaboración de un diagnóstico sobre la administración de archivos, que encontraría eco hasta años después (Alvarado, 2012)

La culminación de la trayectoria archivística en nuestro país se refleja en la elaboración de la ley federal de archivos y posteriormente en la ley general de archivos, mismas que destacan la importancia que ha cobrado el archivo, sin



embargo, se debe mencionar que los logros en esta materia no vienen de la mano de una teorización nacional, no por falta de estudiosos de la materia, (que bien podrían ser más), sino por la fuerte influencia proveniente del ámbito internacional y que caracteriza a nuestro país, ejemplo de esto es que la ley de transparencia y protección de datos no viene sino hasta la adhesión de México a la ONU y al pacto de costa rica en 1981, con lo que México se ve obligado a responder a los tratados internacionales que establecen el orden de los archivos y la garantía de acceso a la información, más allá de académicos que se desarrollan en el ámbito y con la cultura de búsqueda de la información, elemento que no se ha visto fomentado dentro de la sociedad en general sino hasta fechas recientes.

### **3.8 Reflexiones para el porvenir**

Pero aquí abajo, abajo, cerca de las raíces es donde la memoria ningún recuerdo omite (Benedetti, 1986).

Siguiendo la línea del apartado anterior dentro del entorno archivístico nacional, la publicación de la ley general de archivos resulta importante porque reconoce la importancia de la institución que representa el archivo para la sociedad y por lo tanto para el desarrollo del país, no obstante podemos y debemos reconocer que la aparición de dicha ley, llega desfasada con respecto a este entorno internacional al que se pretende ajustar, manejando conceptos como el ciclo vital, la clasificación funcional y la misma concepción de documento de archivo, que no se limita a un soporte físico. Se plantean con la misma intención de ajustarse al ámbito tecnológico, conceptos como; metadatos, expediente electrónico,<sup>8</sup> firma electrónica avanzada y finalmente la interoperabilidad, definida como “la capacidad de los sistemas de información de compartir datos y posibilitar el intercambio entre ellos” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018), situación ya plateada por los teóricos canadienses desde 1997.

---

<sup>8</sup> Nuevamente, el concepto debería ser documento digital.



Todas estas interrelaciones no son fijas a-uno, como en la mayoría de los enfoques descriptivos de archivos (a pesar de algunas referencias cruzadas), sino que existen como muchos a uno, uno a muchos y muchos a-muchas relaciones: entre muchas series y un creador, entre muchos creadores y una serie, entre muchos creadores y muchas series, entre creadores y otros creadores, entre series y otras series, y entre series y creadores a funciones, y al revés (Cook, 1997).

Con lo anterior, es mi consideración que la clasificación pasa de ser, como le hemos descrito la columna vertebral de la archivística a extenderse y convertirse en una el sistema nervioso completo de la archivística.

A los conceptos contemplados dentro de la LGA, se debería agregar el de escalabilidad o migración, como se maneja en la norma ISO 15489 y define como “la acción de trasladar documentos de archivo de un sistema a otro, manteniendo la autenticidad, la integridad, la fiabilidad y la disponibilidad de los mismos”(ISO 15489, s. f.), que dentro del universo de los objetos digitales es un elemento fundamental para la conservación y que como ya exploramos dentro del apartado referente al documento digital, depende fuertemente de la clasificación.

Por otro lado, es verdad que con la promulgación de la ley de transparencia y acceso a la información pública, se da otro paso hacia adelante en lo que se refiere a la relación de la sociedad y los archivos, la ley se publica en 2015, sin embargo, nuevamente la discusión internacional ha tenido el tema abierto desde antes del cambio de siglo, de hecho en 1996 se elabora en Pekín durante una asamblea general, el código de ética para archivistas abalado por el CIA, que refleja la relación archivista sociedad y gobierno, resaltando la responsabilidad de protección de datos personales (Thomassen, 1999).

Esta relación social con los archivos, avanza hasta un punto en el que se plantea que no sea más la administración y sus necesidades un factor primordial en la formación de un archivo, sino que sea el interés social o mejor dicho lo que conviene a la sociedad, argumento en países como Alemania, Estados Unidos y Canadá.



Con la creencia de que los archivos deberían reflejar de manera más global la sociedad que los crea, estos "enfoques sociales" diferentes exploran nuevas concepciones de la teoría y la metodología de los archivos. Esta perspectiva representa un cambio fundamental en el discurso archivístico de uno basado en el estado a uno que refleja la sociedad más amplia a la que sirve el estado (Cook, 1997).

Se puede apreciar la diferencia en el discurso, la senda que se debe transitar para alcanzar estas conceptualizaciones del archivo, donde el papel del archivista es vital, como lo es hoy, siendo puente entre la administración y el archivo, el nivel sube al ser ahora puente entre sociedad y archivo, en la construcción de lo que Cook llama la casa de la memoria y cuya memoria debe representar al pueblo del que surge y donde la clasificación debe seguir fungiendo como el cimiento sobre el que se sostenga dicha casa, la clasificación sigue siendo el origen de la teoría archivística y de la misma manera en la que ha llevado del empirismo a la ciencia, seguirá siendo el motor de cambio dentro de las estructuras emergentes que surgen en el tiempo que se vive y constituyen el porvenir de la archivística.



## Conclusiones

Al momento de iniciar la elaboración de éste trabajo se plantearon como objetivos la presentación de los contextos temporales y geográficos de los estudios que se han realizado con la clasificación archivística en mente, así como observar la evolución del pensamiento clasificatorio con base en las necesidades surgidas de cada uno de estos estadios, objetivos que son la esencia del trabajo, en consecuencia, el cuerpo de la investigación es el desarrollo y cumplimiento de dichos objetivos.

En lo que refiere a las preguntas que se formularon en el inicio del trabajo: ¿Qué factores han influenciado el pensamiento clasificatorio dentro de la archivística? Y ¿Cuál ha de ser el camino a seguir en el desarrollo futuro de la clasificación archivística?

La respuesta a la primera es considerablemente amplia, en primer lugar debemos comprender que, como se ha mostrado durante el desarrollo del trabajo, clasificar otorga control, el desarrollo humano está ligado al archivo, por lo tanto clasificar es un ejercicio de poder mediante el control del documento, un poder que surge del Estado y su administración, para gradualmente asentarse en la gente a la que sirve la administración.

Por otro lado es evidente que el pensamiento social se ha de ver reflejado en la clasificación del archivo, esto se debe al hecho de que éste es una representación de la sociedad en cada uno de estos momentos y por lo tanto de las necesidades sociales y la herramienta primera del archivo es la clasificación, así vemos durante el recorrido realizado desde la antigüedad a nuestros días, cómo conforme la civilización evoluciona, exige mayor sofisticación de la clasificación, que parte de ser un acto lógico y natural que proporciona soluciones prácticas para mantener un orden de los documentos generados, obedeciendo a dos factores, la administración y los soportes en los que se fija la información, y a



un principio que otorga las bases científicas sobre las que se soporta la archivística misma.

Retomando el punto de la administración, llegamos a un elemento clave para el desarrollo de la clasificación, siendo quizá el factor de influencia más importante y sobre todo constante dentro de la evolución de nuestro objeto de estudio, la manera de administrar los recursos y llevar un control dentro de ésta administración han sido parte de los problemas que la clasificación ha tenido que resolver, esto se ve en los primeros archivos, organizados de manera temática y resguardados dentro de templos afines a dichas temáticas, posteriormente con los romanos y su enfoque jurídico, que además escalan un peldaño al considerar la información de archivo como pública, un ejercicio de ciudadanía y derecho, durante la edad media esto cambia y ahora la administración es absolutista, la religión marca las pautas sociales y el documento generado por la administración se individualiza y se vuelve itinerante, es este periodo donde la clasificación ha quedado suspendida en un estado de hibernación durante el cual surge el paradigma de custodia que permanecería hasta el siglo XX. (Vivas Moreno, 2004).

Con los cambios políticos en occidente la clasificación despierta, en esta ocasión de la mano de eruditos historiadores, que ven en el archivo una ventana a la investigación, y a falta de un estudio formal de la archivística se establecen criterios cronológicos para la clasificación del archivo, que sumado a esta distorsión, ha sufrido una aparente separación de la administración cuyos documentos se ven ahora como algo separado del archivo, aparente porque la administración sigue generando documentación en el ejercicio de sus actividades, y estos documentos son o mejor dicho serán el objeto que estudian los eruditos dedicados al archivo, sin embargo por el momento “archivo” es el término que ahora se ocupa para referirse al valor histórico de los documentos, limitando la percepción que se tiene del archivo a una sola de sus fases.



UAEM

Universidad Autónoma  
del Estado de México



Consecuencia de lo anterior es que ahora las discusiones que comienzan a surgir sobre la mejor manera de clasificar el archivo se limitan al archivo como fuente de investigación histórica, sin embargo sucede que esta misma investigación es usada para encontrar en los archivos garantías jurídicas que ayuden a probar derechos sobre propiedades o tierras, de modo que surgen voces dentro de estos investigadores que afirman que el mejor modo de organizar los archivos es recurriendo al orden original que les asignaron en las instituciones a las que pertenecen o pertenecieron, un orden que a lo largo del tiempo ha encontrado su lugar de forma natural en la clasificación del archivo, pese a haber competido con los sistemas cronológicos y alfabéticos (Cruz Domínguez, 2017b).

Con esto se comienza a contar con un pensamiento archivístico que poco a poco va remplazando al histórico que había dominado la dispersa teoría archivística, aún sin una base académica sólida, sin embargo en la primera mitad del siglo XIX, se realizan estudios teóricos que proponen el principio de respeto a los fondos como la forma ideal de clasificar la documentación de los archivos, discusión que comienza a tomar forma con la organización de los archivos nacionales en Francia y que alcanza la cúspide con la publicación del manual holandés ya en los últimos años del mismo siglo, durante el cual los factores de influencia fueron en esencia los grandes movimientos sociales que impulsaron la investigación y el positivismo que relegó a las humanidades imponiendo el método científico a las que hasta el momento eran llamadas disciplinas y ahora se les señalaba como ciencias, en especial las ciencias duras como la física, la biología o la química, con lo que la archivística se vio en la necesidad de recopilar toda teoría con la que se contara hasta el momento y formular su propuesta científica, precisamente el principio de respeto a los fondos y el orden original, principio clasificatorio de uso longevo, pero de una teorización joven (Lodolini, 1995).

Si bien el siglo XIX vio el principio de la discusión archivística para alcanzar la cientificidad partiendo de la clasificación, el siglo XX atestigua la consolidación



de esta larga discusión, a principios de siglo, el archivo sigue separado de la administración en su estudio, situación que podemos apreciar con el siguiente teórico tras el trio holandés. Hilary Jenkinson publica “*a manual of archive administration*”, con lo que la teorización archivística crece, el autor expone su experiencia con archivos provenientes de instituciones o bien desaparecidas o con documentación que data de administraciones demasiado antiguas para contar con crecimiento documental, por lo que su visión de archivo es una estática donde el archivista se limita a trabajar con los documentos que le son legados por las instituciones y en la que se cuenta con tiempo suficiente para reconstruir su historia, otorga al archivo la santidad de la evidencia de las actividades de la administración plasmada en sus documentos, es el primero en hablar del ejercicio de clasificar manejándolo de la mano con la descripción.

Del otro lado del atlántico, la archivística tiene una realidad diferente a la de Jenkinson, en Estados Unidos, que tiene una tradición documental joven, se enfoca en ese viejo aspecto de la clasificación, el encontrar soluciones prácticas a los problemas de la administración, que en este tiempo resulta ser la enorme producción de documentos. Sin necesidad de retroceder a la invención de la imprenta de tipos móviles, basta con mencionar que la tecnología para la fijación de datos sobre el soporte por excelencia en su momento, el papel, ha hecho posible la realización de múltiples copias de un documento sin la ceremonia ni en el tiempo que antes consumía, de modo que la costumbre ha sido la producción indiscriminada de documentación, los archivos son ahora almacenes donde los papeles se acumulan de la misma forma en que se producen, sin un control adecuado, la administración pierde tiempo y dinero al no poder contar con la información que necesita en el momento oportuno, la crisis económica y las dos grandes guerras, han dejado una profunda marca en la humanidad y por lo tanto en la archivística, el norteamericano T.R. Schellenberg que ha lidiado con la ingente masa documental, publica su manual a mediados de siglo, marcando una





nueva etapa para la archivística, que va de la mano con los cambios sociales que se viven, (Cook, 1997)

Schellenberg introduce conceptos como la división de funciones sustantivas y facilitativas dentro de la administración, aunque continúa con la concepción separatista entre administración y archivo, contrario a lo que había sugerido Jenkinson, al tiempo que realiza esta separación, introduce al archivista dentro de la administración como guía para la selección y valoración de los documentos que han de ser dignos de convertirse en archivo y es aquí donde hay una separación radical con la archivística basada en la retención, Schellenberg al introducir la teoría del *management* a la archivística, fusionándola con el ciclo vital del documento, propone la eliminación de gran parte de la documentación producida por la administración con el fin de ahorrarle tiempo y dinero, enfoca el principio de orden original desde la administración y no basándolo en la reconstrucción de la historia de las instituciones como lo hacía su contraparte inglesa.

Todos estos cambios se enfocan a solucionar problemas administrativos y sociales, pero sobre todo del Estado, ahora surge un nuevo elemento a la escena, de la mano de esta evolución tecnológica que no se detiene, el documento electrónico, mejor llamado documento digital, revoluciona no solo la producción de los documentos, sino todo el entramado social a niveles sin precedentes, la presencia de computadoras en todos los niveles de la sociedad (con sus limitantes, pero no ausentes), el mundo en su totalidad se convulsiona, la información que hasta ahora había sido un recurso de la administración, evoluciona y se convierte en un bien social, a finales del siglo se rompe finalmente con el paradigma custodial y la clasificación entra en una nueva etapa, el archivista regresa a ser parte de la administración, convirtiéndose en un puente entre la administración y el archivo, y la sociedad a la que la administración ahora rinde cuentas, tristemente no adquiere el reconocimiento que su responsabilidad social amerita.



En este nuevo espacio y tiempo, la clasificación no es menos que esencial, porque es la que contextualiza la documentación, otorgando sentido a la información que es requerida ya no solo por las administraciones, sino por la sociedad en todo su conjunto, los factores de influencia continúan siendo aquellos que afectan a la sociedad y a la administración, podría parecer que en esencia la clasificación ha permanecido inmutable, pero no hay nada más alejado de la verdad, los principios archivísticos del respeto al origen y orden natural, que son en realidad principios clasificatorios, han demostrado poseer una adaptabilidad equiparable a la de la humanidad misma, sin importar la finalidad que el Estado o la sociedad otorguen a la documentación y al archivo, sea investigación, control, incluso censura, la clasificación protege a la verdad en los documentos, porque clasificar es otorgar orden y sentido, la clasificación es un instinto sin el cual la humanidad no puede afrontar el mundo, mucho menos construir un futuro.

Finalmente para dar respuesta a nuestra segunda pregunta de investigación: ¿cuál ha de ser el camino a seguir en el desarrollo de la clasificación archivística? La respuesta viene de la mano del desarrollo internacional al que países como el nuestro buscamos alcanzar. Con una sociedad que cobra conciencia de la importancia que tiene el archivo, no solo como fuente de información, sino memoria e identidad, los esfuerzos hemos visto cómo se encaminan a alcanzar una archivística lo más universal posible, que ha sido el objetivo desde que se comenzó a organizar la documentación, dicha universalidad ha de servir para unificar el manejo de la información convertida en un recurso activo, pero más allá de esto, la clasificación dentro del nuevo papel social de la archivística, ha pasado de ser su cimiento, a convertirse en el sistema nervioso, ya que ahora no se habla de archivos de una sola institución o administración por separado, sino de la interacción de varias, la implementación de sistemas de archivos, donde la información va de un lado a otro con la menor cantidad de restricciones posibles, manteniendo la responsabilidad de protección de datos personales que pueda dañar la integridad de terceros (Alvarado, 2012).



Para países como México, que buscan un papel en el escenario mundial, la observación cuidadosa de la evolución de la clasificación, la adaptación de las teorías internacionales de la mano de estudios como el presente trabajo son de gran importancia para anticipar los posibles escenarios evolutivos de la archivística y por lo tanto la adaptación de la clasificación a los nuevos estadios, hecho que solamente se ha de alcanzar con el desarrollo académico de la ciencia archivística en su conjunto, la mejor manera de lograr estar a la par con los punteros no es correr detrás de ellos buscando ir más rápido, ellos están ahí porque son los que van creando el camino, debemos comenzar a crear el camino utilizando las herramientas que nos han legado, y de esta manera lograremos el reconocimiento en escena que pretendemos.

## Bibliografía

Aguilera Murguía, R. (2012, septiembre). *ARCHIVÍSTICA INTEGRADA*.

<https://docplayer.es/24858149-Archivistica-integrada.html>

Alvarado, G. C. C. (2012). *ARCHIVOS Y ARCHIVÍSTICA EN MÉXICO*. 15.

Amozorrutia, A. B. (2008). *Estándares e Iniciativas para la Gestión de Archivos en el Contexto Internacional. Complemento de la Gestión de Calidad*. 20.

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.). *Norma | Diccionario de la lengua española*.

«Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario.

Recuperado 15 de julio de 2020, de <https://dle.rae.es/norma>

Barros, T. H. B. (2010). *La clasificación archivística: Aspectos teóricos e su constitución*. . . ISSN, 8.



- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Archivos*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf)
- Conde Villaverde, M. L. (2016a). *EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA: La aplicación de nuevos conceptos mediante una nueva metodología para alcanzar nuevos objetivos*. 123-146.
- Conde Villaverde, M. L. (2016b). *EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA: La aplicación de nuevos conceptos mediante una nueva metodología para alcanzar nuevos objetivos*. *TRIA*, 20, 121-146.
- Cook, T. (1997). What is Past is Prologue: A History of Archival Ideas Since 1898, and the Future Paradigm Shift. *Archivaria*.  
<https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12175>
- Cruz Domínguez, S. E. C. (2017a). *La permanente defensa de la archivística por su autonomía*. 20.
- Cruz Domínguez, S. E. C. (2017b). *La permanente defensa de la archivística por su autonomía*. 20.
- Cruz Mundet, J. R. (2011). Principios, términos y conceptos fundamentales. En *Administración de documentos y archivos: Textos fundamentales*.
- Del Castillo Guevara, J., & Paz Martín, S. (2019). Reflexiones generales sobre el Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba desde la perspectiva del modelo de la continuidad de los documentos. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, 33(81), 89.  
<https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2019.81.58033>



- Deleón, J. A. R. (2011). *Metodología para la valoración y disposición documental: Aspectos teóricos e instrumentales*. 86.
- Delgado Gómez, A. (2011). Normativa de referencia. En *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales*.
- Duranti, L., & Thibodeau, K. (2006). The Concept of Record in Interactive, Experiential and Dynamic Environments: The View of InterPARES\*. *Archival Science*, 6, 13-68. <https://doi.org/10.1007/s10502-006-9021-7>
- Fuster Ruiz, F. (1996). Los inicios de la archivística española y europea. *Revista General de Información y Documentación*, 6(1), 43-43.
- Heredia Herrera, A. (1991). *Archivística General Teoría y Práctica*. 478.
- Herranz, M. D. H. R. (2010). El documento electrónico: Un enfoque archivístico. *Revista General de Información y Documentación*, 20, 391-408.
- Islas Pérez, M. E. (2013). *La archivística en México*. Issuu.  
[https://issuu.com/oscarndocs/archivistica\\_m\\_xico](https://issuu.com/oscarndocs/archivistica_m_xico)
- ISO 15489. (s. f.). Recuperado 6 de julio de 2020, de  
[http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/sia/normativa-internacional/GEStexto1\(CS\).pdf](http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/sia/normativa-internacional/GEStexto1(CS).pdf)
- Jenkinson, H. (1937). *A manual of archive administration*.
- Línea de tiempo de dispositivos de almacenamiento timeline*. (s. f.). Timetoast.  
Recuperado 28 de agosto de 2020, de  
<https://www.timetoast.com/timelines/linea-de-tiempo-de-dispositivos-de-almacenamiento>



- Lodolini, E. (1993). *Archivística: Principios y problemas*. Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas.
- Lodolini, E. (1995). El Archivo de ayer al mañana (La Archivística entre tradición e innovación). *Boletín de la ANABAD*, 45(1), 39-50.
- Mena Mugica, M. M. (2015).  
*El cambio de paradigma en el campo de la archivística.pdf*.  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.  
[https://www.uaeh.edu.mx/xvjornadasarchivisticasrenaies/memorias/conferencias/el\\_cambio\\_de\\_paradigma\\_en\\_el\\_campo\\_de\\_la\\_archivistica.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/xvjornadasarchivisticasrenaies/memorias/conferencias/el_cambio_de_paradigma_en_el_campo_de_la_archivistica.pdf)
- Mendo Carmona, C. (1995). *El Largo Camino de la Archivística. De Práctica a Ciencia*. 20.
- Montilla Peña, L. J., & Mena Mujica, M. M. (2013). Estado de desarrollo de la archivística clásica hasta los años 30 del siglo XX: Tres manuales archivísticos de trascendencia universal. *Biblios: Journal of Librarianship and Information Science*, 52, 43-58.  
<https://doi.org/10.5195/BIBLIOS.2013.122>
- Moro Cabero, M., & Llanes Padrón, D. (2018). La importancia de la normalización para el ejercicio profesional del archivista. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, 32(74), 193.  
<https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2018.74.57919>
- Mundet, J. R. C. (1996). *Manual de Archivística*. 402.



*Patrimonio\_Documental\_conforme\_UNESCO.pdf*. (s. f.). Recuperado 5 de junio de

2020, de

[http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/Patrimonio\\_Documental\\_conforme\\_UNESCO.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/Patrimonio_Documental_conforme_UNESCO.pdf)

Schellenberg, T. R. (1956). *Archivos modernos: Principios y técnicas* (2.<sup>a</sup> ed.). The Society of American Archivists.

Sousa, R. T. B. (2006). *CLASSIFICAÇÃO DE DOCUMENTOS ARQUIVÍSTICOS: TRAJETÓRIA DE UM CONCEITO*. 2, 23.

Stapleton, R. (1983). *Jenkinson and Schellenberg: A Comparison*. 11.

Thibodeau, K. (2005). *Overview of Technological Approaches to Digital Preservation and Challenges in Coming Years*. 31.

Thomassen, T. (1999). Archivists between knowledge and power—On the independence and autonomy of archival science and the archival profession. *Arhivski Vjesnik*, 42, 149-167.

Tschan, R. (2002). A Comparison of Jenkinson and Schellenberg on Appraisal. *The American Archivist*, 65(2), 176-195.

<https://doi.org/10.17723/aarc.65.2.920w65g321770611>

Vivas Moreno, A. (2004a). El tiempo de la archivística: Un estudio de sus espacios de racionalidad histórica. *Ciência da Informação*, 33(3), 76-96.

<https://doi.org/10.1590/S0100-19652004000300010>



- Vivas Moreno, A. (2004b). El tiempo de la archivística: Un estudio de sus espacios de racionalidad histórica. *Ciência da Informação*, 33(3), 76-96.  
<https://doi.org/10.1590/S0100-19652004000300010>
- Aguilera Murguía, R. (2012, septiembre). *ARCHIVÍSTICA INTEGRADA*.  
<https://docplayer.es/24858149-Archivistica-integrada.html>
- Alvarado, G. C. C. (2012). *ARCHIVOS Y ARCHIVÍSTICA EN MÉXICO*. 15.
- Amozorrutia, A. B. (2008). *Estándares e Iniciativas para la Gestión de Archivos en el Contexto Internacional. Complemento de la Gestión de Calidad*. 20.
- ASALE, R.-, & RAE. (s. f.). *Norma | Diccionario de la lengua española*.  
«Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario.  
Recuperado 15 de julio de 2020, de <https://dle.rae.es/norma>
- Barros, T. H. B. (2010). La clasificación archivística: Aspectos teóricos e su constitución. . . *ISSN*, 8.
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Archivos*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf)
- Conde Villaverde, M. L. (2016a). *EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA: La aplicación de nuevos conceptos mediante una nueva metodología para alcanzar nuevos objetivos*. 123-146.
- Conde Villaverde, M. L. (2016b). *EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA: La aplicación de nuevos conceptos mediante una nueva metodología para alcanzar nuevos objetivos*. *TRIA*, 20, 121-146.





- Cook, T. (1997). What is Past is Prologue: A History of Archival Ideas Since 1898, and the Future Paradigm Shift. *Archivaria*.  
<https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12175>
- Cruz Domínguez, S. E. C. (2017a). *La permanente defensa de la archivística por su autonomía*. 20.
- Cruz Domínguez, S. E. C. (2017b). *La permanente defensa de la archivística por su autonomía*. 20.
- Cruz Mundet, J. R. (2011). Principios, términos y conceptos fundamentales. En *Administración de documentos y archivos: Textos fundamentales*.
- Del Castillo Guevara, J., & Paz Martín, S. (2019). Reflexiones generales sobre el Sistema Nacional de Archivos de la República de Cuba desde la perspectiva del modelo de la continuidad de los documentos. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, 33(81), 89.  
<https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2019.81.58033>
- Deleón, J. A. R. (2011). *Metodología para la valoración y disposición documental: Aspectos teóricos e instrumentales*. 86.
- Delgado Gómez, A. (2011). Normativa de referencia. En *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales*.
- Duranti, L., & Thibodeau, K. (2006). The Concept of Record in Interactive, Experiential and Dynamic Environments: The View of InterPARES\*. *Archival Science*, 6, 13-68. <https://doi.org/10.1007/s10502-006-9021-7>



- Fuster Ruiz, F. (1996). Los inicios de la archivística española y europea. *Revista General de Información y Documentación*, 6(1), 43-43.
- Heredia Herrera, A. (1991). *Archivística General Teoría y Práctica*. 478.
- Herranz, M. D. H. R. (2010). El documento electrónico: Un enfoque archivístico. *Revista General de Información y Documentación*, 20, 391-408.
- Islas Pérez, M. E. (2013). *La archivística en México*. Issuu.  
[https://issuu.com/oscarnd/docs/archivistica\\_m\\_xico](https://issuu.com/oscarnd/docs/archivistica_m_xico)
- ISO 15489. (s. f.). Recuperado 6 de julio de 2020, de  
[http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/sia/normativa-internacional/GESTexto1\(CS\).pdf](http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/sia/normativa-internacional/GESTexto1(CS).pdf)
- Jenkinson, H. (1937). *A manual of archive administration*.
- Línea de tiempo de dispositivos de almacenamiento timeline*. (s. f.). Timetoast.  
Recuperado 28 de agosto de 2020, de  
<https://www.timetoast.com/timelines/linea-de-tiempo-de-dispositivos-de-almacenamiento>
- Lodolini, E. (1993). *Archivística: Principios y problemas*. Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas.
- Lodolini, E. (1995). El Archivo de ayer al mañana (La Archivística entre tradición e innovación). *Boletín de la ANABAD*, 45(1), 39-50.
- Mena Mugica, M. M. (2015).  
*El cambio de paradigma en el campo de la archivística.pdf*.  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.



[https://www.uaeh.edu.mx/xvjornadasarchivisticasrenaies/memorias/conferencias/el\\_cambio\\_de\\_paradigma\\_en\\_el\\_campo\\_de\\_la\\_archivistica.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/xvjornadasarchivisticasrenaies/memorias/conferencias/el_cambio_de_paradigma_en_el_campo_de_la_archivistica.pdf)

Mendo Carmona, C. (1995). *El Largo Camino de la Archivística. De Práctica a Ciencia*. 20.

Montilla Peña, L. J., & Mena Mujica, M. M. (2013). Estado de desarrollo de la archivística clásica hasta los años 30 del siglo XX: Tres manuales archivísticos de trascendencia universal. *Biblios: Journal of Librarianship and Information Science*, 52, 43-58.

<https://doi.org/10.5195/BIBLIOS.2013.122>

Moro Cabero, M., & Llanes Padrón, D. (2018). La importancia de la normalización para el ejercicio profesional del archivista. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, 32(74), 193.

<https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2018.74.57919>

Mundet, J. R. C. (1996). *Manual de Archivística*. 402.

*Patrimonio Documental conforme UNESCO.pdf*. (s. f.). Recuperado 5 de junio de 2020, de

[http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/Patrimonio\\_Documental\\_conforme\\_UNESCO.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Quito/pdf/Patrimonio_Documental_conforme_UNESCO.pdf)

Schellenberg, T. R. (1956). *Archivos modernos: Principios y técnicas* (2.<sup>a</sup> ed.). The Society of American Archivists.

Sousa, R. T. B. (2006). *CLASSIFICAÇÃO DE DOCUMENTOS ARQUIVÍSTICOS: TRAJETÓRIA DE UM CONCEITO*. 2, 23.



- Stapleton, R. (1983). *Jenkinson and Schellenberg: A Comparison*. 11.
- Thibodeau, K. (2005). *Overview of Technological Approaches to Digital Preservation and Challenges in Coming Years*. 31.
- Thomassen, T. (1999). Archivists between knowledge and power—On the independence and autonomy of archival science and the archival profession. *Arhivski Vjesnik*, 42, 149-167.
- Tschan, R. (2002). A Comparison of Jenkinson and Schellenberg on Appraisal. *The American Archivist*, 65(2), 176-195.  
<https://doi.org/10.17723/aarc.65.2.920w65g321770611>
- Vivas Moreno, A. (2004a). El tiempo de la archivística: Un estudio de sus espacios de racionalidad histórica. *Ciência da Informação*, 33(3), 76-96.  
<https://doi.org/10.1590/S0100-19652004000300010>
- Vivas Moreno, A. (2004b). El tiempo de la archivística: Un estudio de sus espacios de racionalidad histórica. *Ciência da Informação*, 33(3), 76-96.  
<https://doi.org/10.1590/S0100-19652004000300010>